



GUÍA DE NEGOCIOS

Bélgica



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Bruselas

Actualizado a junio 2015

1 PANORAMA GENERAL	3
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	3
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	3
1.3 POBLACIÓN ACTIVA	4
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	4
1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES	8
2 MARCO ECONÓMICO	10
2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA	10
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	16
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR	16
2.2.2 BALANZA DE PAGOS	19
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA	19
2.2.4 DEUDA EXTERNA	20
2.3 RELACIONES BILATERALES	21
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	21
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL	22
3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	22
3.1 EL MERCADO	22
3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	23
3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA	24
3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	25
3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	25
3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	25
3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	26
4 IMPORTACIÓN	26
4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	26
4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	26
4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS	26
4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO	26
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	27
5.1 MARCO LEGAL	27
5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	28
5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA	29
5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	29
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL	37
6 SISTEMA FISCAL	39
6.1 MARCO LEGAL	39
6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS	39
6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	40
7 FINANCIACIÓN	40
8 LEGISLACIÓN LABORAL	40
8.1 RELACIONES LABORALES	40
8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	43
8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	45
8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	46
9 INFORMACIÓN PRÁCTICA	47
9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO	47
9.2 INFORMACIÓN GENERAL	48
9.3 DIRECCIONES ÚTILES	50

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

Bélgica limita al norte con Países Bajos y con el Mar del Norte, al este con Alemania y al sur con Luxemburgo y Francia. Junto a Países Bajos y Luxemburgo, Bélgica forma el Benelux. Tiene una superficie terrestre de 30.528 Km.², a los cuales se añaden 3.462 Km.² de superficie marítima en el Mar del Norte.

La superficie terrestre está dividida en dos partes claramente diferenciadas:

- La parte occidental y central del país constituida por tierras llanas de poca altitud (con valles fértiles y vías navegables) que se corresponde en gran medida con el área cultural flamenca.

- En el territorio meridional valón se encuentra la zona de las Ardenas, con una altitud que alcanza los 600 metros. En las Ardenas se encuentra el punto más alto de la geografía belga, la "Signal de Botrange", con 694 metros de altura.

El clima es fresco, húmedo y de cielos nublados a lo largo del año. La precipitación media anual es de 800mm. Según el Instituto Real meteorológico de Bélgica en 2013 el número de días con precipitaciones fue de 180 mayo y junio fueron los meses con exceso de precipitaciones. (Fuente: www.meteo.be)

Gracias a su posición geográfica, la capacidad de sus puertos y a una extensa red de vías de comunicación Bélgica se ha convertido en un importante centro logístico europeo, por donde transita un gran volumen de mercancías. Al mismo tiempo, y a pesar que el sector secundario ha perdido peso en los últimos años Bélgica es todavía un gran polo industrial. En la cuenca carbonífera del Sambre y del Mosa se instala la industria pesada y en Flandes la industria textil y química.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Demografía y sociedad

A fecha de 1 de enero de 2014 se estima que hay un total de **11.132.269 habitantes** censados en Bélgica.

Bélgica es el quinto más pequeño de la Unión Europea; pero ocupa, con más de 355 habitantes por Km.², el tercer puesto en densidad demográfica, por detrás de los Países Bajos y Malta. El país está formado por tres regiones: Flandes, Valonia y Bruselas-Capital. Valonia ocupa un 55,2% del total del territorio belga, mientras que Flandes representa el 44,3%. No obstante, la densidad de población es más del doble en la región flamenca (462 hab./Km.²), que en la valona (208 hab./Km.²).

En el sur del país, la población es valona de habla francesa (32% de la población). En el norte, la población es flamenca de habla neerlandesa (58%). La región de Bruselas Capital es bilingüe por ley, mayoritariamente francófona, y representa el 10% de la población. En una pequeña zona del país, en la región de Eupen, se habla alemán (0,7%). La población extranjera representa alrededor de un 10% del total de la población, siendo la mayoría, por orden de importancia, de origen italiano, francés, de Países Bajos, marroquí, español, turco y alemán. (Fuente: statbel.fgov.be)

Población urbana y principales ciudades

El nivel de urbanización de la población de Bélgica llega al 97% del total. La Región de Flandes tiene mayor número de habitantes (6,38 millones) y densidad de población que la Región Valona (3,56 millones). **Bruselas posee algo más de un millón de habitantes** y es sin ninguna duda la que posee una mayor densidad de

población, ya que la región abarca casi en exclusividad zonas urbanizadas.

Las principales ciudades y su población a 1 de enero de 2013, por orden de importancia, son: Bruselas (región): 1.147.043 hab., Amberes: 506.091 hab., Gante: 247.942 hab., Charleroi: 203.072 hab., Lieja: 195.302 hab., Brujas: 117.583 hab. y Namur: 110.355 hab. *Fuente: Registre National*

1.3 POBLACIÓN ACTIVA

En el año 2013, la **población activa** alcanzó en Bélgica **5,21 millones de personas**. La **tasa de paro armonizada** ha ido aumentando desde finales de 2012 donde se situó en el 8,1%, registrando un valor de **8,4% en el 2013**, siguiendo las previsiones tanto del BNB y de la Comisión Europea para 2013 que la situaban en 8,3% y 8,6% respectivamente. En todo caso, se trata de una tasa inferior a la de la media de la zona euro (12,1%). *Eurostat* por su parte advierte que, dada la composición del mercado de trabajo en Bélgica, existe el riesgo de que muchos de los parados actuales se conviertan en desempleados de larga duración.

En **noviembre de 2014**, la **tasa de paro armonizada** se situó en el **8,3%** (-0,1 p.p frente a octubre), frente al 11,5% en la zona euro.

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Jefatura del Estado

Bajo el sistema de monarquía parlamentaria, Bélgica es, desde 1993, un Estado Federal cuya organización político administrativa se divide en tres niveles: el Estado Federal, las Comunidades y las Regiones.

El 3 de julio de 2013 el rey Alberto II anunció su abdicación en su hijo el príncipe Felipe, que tuvo lugar el 21 de julio de 2013, fiesta nacional de Bélgica.

Gobierno, partidos políticos y parlamento

Bélgica está compuesta por tres comunidades (neerlandófono, francófono y germanófono); y tres regiones (flamenca, valona y Bruselas capital). Bajo el sistema de monarquía parlamentaria, el Rey simboliza la unión de la Nación y su principal función es la de moderador de la vida política.

El Gobierno Federal tiene las competencias de: Asuntos Exteriores, Defensa, Justicia y Seguridad Interna. También es responsable del Sistema de Seguridad Social, ciertos Transportes y redes de Comunicación y el Servicio de la Deuda Pública.

Respecto a las tres comunidades, cada una tiene un Consejo y su propio Gobierno. Las competencias de estos Parlamentos incluyen, entre otros asuntos relacionados con el idioma, la educación y cultura. La Comunidad Flamenca y la Región Flamenca han fusionado sus instituciones de manera que tienen un Parlamento Común y un Gobierno Común Flamenco (aunque los representantes de la Comunidad Flamenca de la Región de Bruselas no pueden votar sobre temas que conciernen a la Región de Flandes). Las comunidades de habla francesa y alemana han mantenido sus instituciones separadas, aunque los representantes en el parlamento puedan participar en ambas cámaras, Regional y de las Comunidades.

Por su parte, las regiones tienen cada una su propio Parlamento y su propio Gobierno. Las reformas de Lambermont (29 de junio de 2001) añadieron nuevas competencias a las regiones en agricultura, comercio exterior, ayuda al desarrollo y temas fiscales. A finales del 2011 se ha negociado la Sexta Reforma del Estado belga (2011) que tiene por objetivo transferir más competencias y financiación a las Regiones. En particular, en la política relativa al empleo, la fijación de subsidios familiares o en temas como el turismo, la movilidad o la seguridad. En diciembre de 2013 el Senado aprobó los textos relativos a la sexta reforma del Estado.

Partidos políticos:

El sistema electoral es de gran complejidad. Los partidos políticos están configurados no sólo en base ideológica sino también lingüística, lo que hace que todos los partidos estén duplicados. El voto es obligatorio por lo que el índice de abstención es siempre muy bajo.

La dinámica política belga se ha articulado tradicionalmente en torno a los tres partidos políticos más importantes -social-cristianos, socialistas y liberales- y cada uno en sus dos versiones: flamenca y francófona. En los últimos años, en cambio, una serie de partidos han ido consiguiendo una mayor presencia en la vida política del país, ante el deterioro de los partidos tradicionales. De este modo cabe destacar el ascenso en la década de los 90 de formaciones ecologistas y sobretodo nacionalistas de mayor o menor radicalidad.

La multiplicidad de partidos políticos ha dado lugar a coaliciones marcadas por una gran fragilidad, hecho que ha caracterizado a los gobiernos belgas desde 1970.

Resultados electorales y actualidad política

En abril de 2010, la coalición que formaba el gobierno belga se rompió debido a las divergencias sobre el distrito electoral y judicial Bruselas-Halle-Vilvoorde. El 13 de junio de 2010 se celebraron las elecciones federales anticipadas, donde el NVA, partido independentista flamenco, partidario de una transición soberanista progresiva hacia la independencia, obtuvo el mayor número de votos con el 17,4% (27 miembros de la Cámara).

Bélgica estuvo 541 días con un gobierno en funciones debido a los desacuerdos entre los dos partidos mayoritarios, el NVA, flamenco, y el Partido Socialista (PS), vencedor en Valonia. Finalmente, el 6 de diciembre de 2011, Elio di Rupo, miembro del PS, fue designado Primer Ministro por el rey Alberto II, tomando posesión del cargo al día siguiente. Su gobierno ha estado formado por una coalición de seis partidos: PS (Partido Socialista), CD&V (Cristianos Demócratas de Flandes), MR (Movimiento Reformador), SP.A (Partido Socialista flamenco), Open-VLD (Liberales y Demócratas flamencos) y CDH (Centro Demócrata Humanista), que contaban con mayoría absoluta en el Parlamento hasta las últimas elecciones del pasado 25 de mayo.

En las elecciones comunales y provinciales, celebradas el 14 de octubre de 2012, se produjo un aumento del NVA, partido nacionalista flamenco, que ha incrementado su presencia no solo en Amberes sino en toda la región de Flandes con el 38% de los votos.

Por primera vez, las elecciones federales y regionales se celebraron el 25 de mayo de 2014, coincidiendo con los comicios europeos.

En las elecciones europeas del 25 de mayo, Bélgica ha visto reducido el número de eurodiputados de 22 a 21. El partido NVA, Nueva Alianza Flamenca, ha sido el partido más votado pasando de 1 a 4 escaños, a expensas de los ultranacionalistas flamencos Vlaams Belang (que pasan de 2 a 1 escaño), de los socialistas flamencos (de 2 a 1 escaño) y de los liberales de la CD&V (de 2 a 1 escaño). Del lado francófono, apenas se han producido cambios.

En las elecciones federales y regionales celebradas el mismo día, el gran vencedor ha sido de nuevo el NVA, que ha aumentado de 27 escaños en el Parlamento flamenco (31,88%, 43 escaños) y de 6 en el Parlamento nacional (20,26%, 33 escaños). Por su parte, el PS ha sido el partido más votado en el Parlamento valón (30,90%, 30 escaños).

El 8 de octubre de 2014 la coalición formada por el NVA, el CD&V (democristianos flamencos), el Open VLD (liberales flamencos), y el MR (liberales francófonos) llegó a

un acuerdo para formar el Gobierno Federal de orientación centro-derecha en Bélgica para la legislatura 2014-2019, es la denominada coloquialmente "coalición sueca" (por los colores de los partidos que la forman).

A continuación se incluye la lista completa del actual Gobierno en funciones.

PRIMER MINISTRO

- **Charles Michel**

VICE PRIMEROS MINISTROS

1. Didier Reynders-
2. Jan Jambon- Seguridad e Interior, Grandes Ciudades y Gestión de Edificios Públicos
3. Kris Peeters-
4. **Alexander De Croo**-Cooperación al Desarrollo, Agenda Digital y Correos Asuntos Exteriores, Asuntos Europeos, Beliris (obras públicas en Bruselas) e Instituciones Culturales Federales

MINISTROS

1. **Hervé Jamar** – Presupuesto y Lotería Nacional
2. **Koen Geens**– Justicia
3. **Maggie de Block** – Asuntos Sociales y Sanidad Pública
4. **Daniel Bacquelaine**–Pensiones
5. **Johan Van Overtveldt**– Finanzas
6. **Willy Borsus** –Clases Medias, Pymes, Autónomos, Agricultura e Integración Social
7. **Marie- Christine Marghem**- Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
8. **Steven Vandeput**- Defensa y Función Pública
9. **Jacqueline Galant**- Transporte, Belgocontrol (Seguridad Aérea), Y Sociedad Nacional de Ferrocarriles de Bélgica (SNBC)

SECRETARIOS DE ESTADO

1. **Pieter De Crem** – Comercio Exterior
2. **Bart Tommelein** – Lucha contra el Fraude Social, Protección de la Vida Privada y Mar del Norte. Adjunto al Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad Pública
3. **Elke Sleurs**– Lucha contra la Pobreza, Igualdad de Oportunidades, Personas con Discapacidad, Lucha contra el Fraude Fiscal y Política Científica. Adjunta al Ministerio de Finanzas
4. **Theo Francken**– Asilo, Inmigración y Simplificación Administrativa. Adjunto al Ministerio de Seguridad e Interior

Instituciones de gobierno

El poder legislativo federal radica en la Cámara de Diputados, compuesta por 150 miembros elegidos directamente mediante un sistema electoral proporcional. Esta Cámara es la que cuenta con mayores competencias legislativas, presupuestarias y de control del ejecutivo.

El Senado está compuesto por 71 miembros, de los cuales 40 son elegidos directamente (15 por los votantes francófonos y 25 por los flamencos) existiendo otros 21 miembros procedentes de elecciones de segundo grado en representación de las Comunidades y 10 miembros que son elegidos por los senadores ya nombrados. El Senado es en la actualidad una cámara de discusión, en la que se tratan de resolver los conflictos que puedan surgir entre las diversas entidades que componen el complicado sistema belga.

Las leyes aprobadas por el Parlamento no necesitan pasar por el Senado, aunque las

aprobadas por el Senado sí tienen que pasar por la Cámara. La única competencia exclusiva del Senado es solventar eventuales conflictos de interés entre órganos federales y federados, necesitándose también la intervención conjunta de Senado y Cámara para las decisiones más importantes (como modificar la Constitución o las competencias de Estado Federal o entes regionales, ratificar tratados internacionales, etc.).

Las tres Regiones cuentan asimismo con asambleas legislativas -Consejos- cuyos diputados son elegidos directamente. Hay también Consejos de las Comunidades francófona, germanófona y neerlandófona.

Las elecciones a nivel federal tienen lugar cada 4 años. Las elecciones de los Consejos de los entes federados tienen lugar cada 5 años y las provinciales y locales cada 6 años. Como consecuencia de la Sexta Reforma del Estado, a partir de 2014 se ha unificado la fecha de celebración de las elecciones federales, regionales y europeas que tendrán lugar cada cinco años y se celebrarán el mismo día.

Al igual que a nivel federal, a nivel de regiones hay órganos ejecutivos, denominados Gobiernos regionales. También existen gobiernos de las comunidades francesa y flamenca.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES BELGAS:

INSTITUCIÓN	PÁGINA WEB
CAMARA DE DIPUTADOS	http://www.lachambre.be
SENADO	http://www.senate.be
PARLAMENTO REGIÓN DE FLANDES	http://www.vlaamsparlement.be
REGIÓN DE FLANDES	http://www.vlaanderen.be
PARLAMENTO REGIÓN VALONA	http://www.parlement.wallonie.be
REGIÓN VALONA	http://www.wallonie.be
PARLAMENTO REGIÓN BRUSELAS	http://www.parlbru.irisnet.be
REGIÓN BRUSELAS	http://www.bruxelles.irisnet.be
DIRECCIONES ORGANISMOS FEDERALES	http://www.fgov.be

Organización administrativa y territorial del estado

La Constitución belga en su artículo 1º declara que Bélgica es un **Estado Federal** compuesto por comunidades y regiones. Sin embargo, el poder de decisión no pertenece sólo al Gobierno y al Parlamento Federal, sino que la administración del país está asegurada por diversas instancias que ejercen de manera autónoma sus competencias en las materias que le son propias.

El Estado Federal es competente en temas políticos nacionales tales como las relaciones exteriores, los temas presupuestarios y monetarios, la defensa nacional, la Seguridad Social y los Tribunales de Justicia, Asuntos Exteriores, Cooperación y Desarrollo, etc.

Las comunidades tienen un origen lingüístico y cultural y son competentes en temas culturales, educativos, política sanitaria, política familiar, etc. Como se ha explicado anteriormente, son tres: la Comunidad Flamenca, la Comunidad Francesa – que hoy en día es denominada Comunidad de Valonia-Bruselas– y la pequeña Comunidad Germana.

Las regiones se basan en la territorialidad (Región Flamenca, la Región Valona y la Región de Bruselas-Capital), tienen un origen histórico, de autogobierno tanto político como económico y son competentes en las demás áreas incluyendo algunos aspectos de relaciones internacionales, como el comercio exterior, incentivos, inversiones, y asimismo se encargan de asuntos tales como la política económica regional, la agricultura, el medioambiente y el empleo; etc. Las regiones belgas son comparables, en cierta medida, a los Estados de los Estados Unidos, a los "länder" alemanes o a los "cantones" suizos.

A un nivel administrativo inmediatamente inferior se encuentran las Provincias (10) y las Comunas (589), de las cuales 308 pertenecen a la parte de Flandes, 262 a la parte de Valonia y 19 a Bruselas-Capital. Son los centros de poder más próximos al ciudadano. Ambas están subordinadas a las autoridades superiores según las competencias (Estado Federal, comunidades o regiones).

Los principales integrantes del gabinete económico son:

Johan Van Overtveldt

Finanzas

Rue de la Loi 12
1000 Bruxelles
Tél: 02 574 80 00
e-mail: info@ckfin.be

Kris Peeters

Empleo, Economía, Comercio Exterior y Consumidores

Rue Ducale 61
1000 Bruxelles
Tél: 02 233 51 11
e-mail: info@peeters.fed.be

Didier Reynders

Asuntos Exteriores, Asuntos Europeos

Rue des Petits Carmes 15
1000 Bruxelles
Tél: 02 501 85 91
e-mail: contact.reynders@diplobel.fed.be

Hervé Jamar

Presupuesto y Lotería Nacional

Avenue des Arts 7

1000 Bruxelles
Tél: 02 220 20 11
e-mail: olivier.chastel@chastel.fed.be

1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES

Bélgica es miembro de la Unión Europea, cuyas instituciones principales radican en el país, así como de muchas otras organizaciones internacionales, tales como la OCDE, el Consejo de Europa o Naciones Unidas. La lista detallada de las principales organizaciones internacionales de las que el país es miembro puede consultarse en el

apartado 11.3.

Como miembro de la UE, Bélgica participa plenamente en la política comercial común.

Peso de Bélgica en el comercio de la UE. Bélgica es miembro de pleno derecho y fundacional de la UE. En 2013, el 69,9% de sus exportaciones se dirigieron a otros Estados miembros de la UE. Bélgica comercia con sus socios comunitarios más que la media de la UE. Al mismo tiempo, comercia de forma muy significativa con terceros países. En 2012, el 6,14% de las exportaciones extracomunitarias de la UE fueron belgas, porcentaje superior al peso relativo de la economía belga en el conjunto de la UE pues sólo el 2,9% del PIB comunitario es generado en Bélgica. (España: sus exportaciones a terceros países suponen el 6,6% del total de la EU; su PIB, el 7,93%).

Posición en la Ronda de Doha. Bélgica es una economía muy abierta, por lo que en general muestra una posición favorable a la liberalización de mercados. Presenta intereses ofensivos en materia del sector servicios y de productos industriales, mientras que muestra un carácter defensivo en el ámbito agrícola. Defiende la vertiente de desarrollo de la Ronda, a través de la concesión del trato especial y diferenciado a los países en desarrollo.

Otras cuestiones destacables. Bélgica ha mostrado interés en las cuestiones transversales de política comercial (por ejemplo, materias primas, energía, medio ambiente, etc.). Durante la Presidencia belga del Consejo de la UE, en el segundo semestre de 2010, hubo algunos avances en materia comercial: firma del Acuerdo de Libre Comercio con Corea, conclusión de las negociaciones del ACTA, relanzamiento del Consejo Económico Transatlántico con EEUU, etc.

Bélgica es miembro del FMI, así como del Banco Mundial. Al mismo tiempo, es miembro del Comité de Basilea, de la Organización Internacional de Comisiones del Mercado de Valores (IOSCO), de la Asociación de Supervisión de Seguros (IAIS) y de la Agencia contra el blanqueo de dinero (FATF).

Bélgica es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde el 1 de enero de 1995

Asimismo, es uno de los miembros de la Unión Europea cuyas instituciones principales radican en el país, así como de muchas otras organizaciones internacionales, tales como la OCDE, el Consejo de Europa o Naciones Unidas.

Bélgica, como país miembro de la Unión Europea participa del marco institucional Comunitario. Las normas emanadas de la Unión se aplican de manera uniforme en todos los países miembros en aquellas materias previamente transferidas, y esto es válido también para la política comercial común tanto autónoma como convencional con países terceros o instituciones y organizaciones internacionales. Al mismo tiempo, hay que destacar que Bélgica también forma parte de la Unión Económica y Monetaria, Eurozona.

Bélgica pertenece a múltiples organismos multilaterales. A continuación se detallan los más importantes.

ACCT	Agencia para la Comunidad Francesa
AfDB	Banco Desarrollo Africano
AsDB	Banco Desarrollo Asiático
AusGrp	Australia Group
CE	Consejo de Europa
EAPC	Consejo de la Sociedad Euro-Atlántica
EBRD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
EIB	Banco Europeo de Inversiones
EMU	Unión Monetaria Europea
ESA	Agencia Espacial Europea
EU	Unión Europea
IADB	Banco Desarrollo Interamericano
ICC	Cámara Comercio Internacional
IEA	Agencia Internacional de la Energía
IMO	Organización Internacional Marítima
IOM	Organización Internacional de Migración
Intelsat	Organización Internacional de Telecomunicaciones vía Satélite
Interpol	Organización Internacional de la Policía Criminal
ITUC	Confederación Internacional de Sindicatos
NATO	Organización del Tratado del Atlántico Norte
NEA	Agencia Energía Nuclear
OCDE	Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica
OPCW	Organización para la Prohibición de Armas Químicas
OSCE	Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa
UN	Naciones Unidas
WEU	Unión del Oeste de Europa
WTO	Organización Mundial del Comercio

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

PIB

Desde hace más de veinte años el **sector servicios** se ha convertido en el **motor de la economía belga** que en la contribuyó aproximadamente al 69,51% del PIB, según el BNB (Banco Nacional Belga) para 2013. Este sector aumentó su participación al PIB en el tercer trimestre de 2014 en 0,5 p.p respecto al trimestre anterior.

El sector secundario belga está basado en la industria del automóvil, química, farmacéutica y la industria siderúrgica, que sigue teniendo un peso importante aunque en clara decadencia desde el principio de los noventa, cuando el sector sufrió su primera crisis. Aún así, la industria sigue teniendo un peso importante en la economía, con un 13,88% de contribución al PIB para el año 2013, según datos del BNB. Cabe destacar dentro de este sector el de la construcción, que ha crecido un 6,6% en los últimos tres años.

Por su parte, el sector primario apenas representó en 2013 un 0,7% del PIB total.

PIB

Durante el 2014, el PIB creció un 1% (SEC 2010). Desde el año 2010 el crecimiento del PIB se mantiene estable, observándose recientemente un ligero repunte al alza.

El 4 de mayo de 2015, la **CE publicó sus últimas previsiones macroeconómicas. Para Bélgica se estima un crecimiento del PIB del 1,1% en 2015**, la OCDE, por su parte estima un crecimiento del 1,4% y el BNB del 0,9%.

Precios

En 2014, el IPCH fue de 0,5%, ligeramente inferior a la media de la zona euro (0,4%). La **tasa de inflación subyacente se situó en el 1,5%**, por encima del 0,8% que se estima en la zona euro.

La tendencia muestra una progresiva caída de la inflación. La última previsión, publicada en mayo de 2015 refleja una cifra de 0,5 (0,1 p.p por debajo de la anterior previsión).

El BNB prevé un IPCH del 0,8% para 2015 (0,7% en zona euro), frente al 0,3% que prevé la CE y el 0,7 que prevé la OCDE (0,6% para la zona euro).

Mercado de trabajo

En el año **2013**, la **población activa** aumentó hasta los **5,21 millones de personas**. La **tasa de paro armonizada** fue aumentando desde finales de 2012, y registró un valor de **8,5% para el año 2014**, en consonancia con las previsiones tanto del BNB y de la Comisión Europea para 2014 que la situaron en 8,5%.

La **CE prevé para 2015** un descenso de 0,1 p.p en la tasa de desempleo.

En 2014, los costes laborales por hora en el sector industrial aumentaron de forma más lenta en Bélgica que en el resto de Europa, aunque siguen siendo, tras Dinamarca, los segundos más altos de Europa, a 44,1 €.

País / Tiempo	2000	2004	2008	2012	2013	2014
Unión Europea (28)	16,8	19,4	21,8	24,4	25,0	25,5
Bélgica	30,7	33,2	37,4	42,9	43,6	44,1
Dinamarca	27,8	30,3	34,8	40,7	41,4	42,1
Alemania	27,7	31,2	32,5	35,2	36,3	37,1
España	14,6	17,9	20,8	23,0	23,3	23,5
Francia	25,4	29,7	33,1	36,4	36,6	37,0
Italia	18,1	22,6	24,1	27,2	27,7	28,0
Portugal	8,6	8,8	10,2	11,0	10,8	10,7
Reino Unido	18,9	22,5	21,9	21,7	20,9	22,6

Fuente: Eurostat

Índice bursátil

El mes de **diciembre de 2013 cerró en 2.923,82 puntos**, lo que supuso una subida anual del 18,28%. El 31 de **diciembre de 2014** se mantuvo la misma tendencia y alcanzó los **3.285,26 puntos**.

El **29 de mayo de 2015** el valor fue de **3.708,66 puntos**

Índice de Sentimiento Económico (Economic Sentiment Indicator)

Bélgica	Valor Mínimo	Media 1990-2014	Valor Máximo	Enero	Febrero	Marzo	Marzo Eurozona
1. Industria	-33,8	-9,7	6,9	-9,0	-9,3	-8,1	-2,7
2. Servicios	-42,9	11,4	32,2	13,7	11,2	9,3	8,1
3. Consumidores	-26,5	-7,0	16,2	-8,3	-6,3	-6,1	-1,8
4. Comercio Minorista	-27,9	-3,9	13,7	-12,8	-10,8	-8,3	2,1
5. Construcción	-35,1	-10,0	9,7	-23,6	-24,2	-19,3	-20,5
6. ISE	72,0	100,0	116,6	98,8	98,8	99,6	106,1

Fuente: Comisión Europea.

El índice de sentimiento económico para el mes de marzo se situó ligeramente por debajo de la media anual desde 1990, en concreto 0,4 puntos. El índice muestra una tendencia al alza, consecuente con las correcciones de valor estimadas en el PIB.

El índice en la zona euro aumentó sostenidamente durante 2013, en 2014 comenzó a caer aunque se mantuvo estable desde octubre de 2014. La tendencia fué similar en la UE y en Bélgica, decreciente en 2014 y con tendencia al alza en el comienzo de 2015.

Si se compara por sectores con la zona euro, Bélgica se situó por encima en lo que respecta a servicios, y presentó niveles inferiores en el resto.

Indicador de confianza empresarial del BNB

El índice mantuvo durante **2014 una tendencia estable, la misma que desde finales del 2013**, con ligero descenso a finales de año. Este descenso en diciembre se debió principalmente a la disminución de la industria manufacturera, por una evaluación desfavorable de la cartera de pedidos y del nivel de stocks.

En la construcción, la confianza también se debilitó ligeramente después de dos mejoras consecutivas. Sin embargo se fortaleció el clima de negocios en el comercio

y servicios de empresas.

Como reflejo de la tendencia económica coyuntural subyacente, la curva del indicador general se inclinó ligeramente al alza.

En 2015, el Banco Nacional Belga ha publicado una nueva encuesta en el mes de mayo tras la cual se puede observar como la confianza de los líderes empresariales se muestra **fortalecida en todas las ramas de actividad**, especialmente en comercio. Los comerciantes continúan anticipando un aumento de la demanda en los tres próximos meses, junto a un aumento en los pedidos a proveedores y una recuperación laboral.

Indicador de confianza de los consumidores del BNB

El índice de confianza del consumidor elaborado por el Banco Nacional Belga subió en el mes de **diciembre de 2014, pasando de -14 a nivel -12**, nivel que ya alcanzó en octubre.

A nivel macroeconómico, por primera vez en seis meses, los consumidores se mostraron menos pesimistas en cuanto al desarrollo económico que se espera en Bélgica. El temor a un aumento del desempleo también se disipó en cierta medida.

En **2014 la tendencia fué a la baja**, con un cierto repunte positivo a final de año, sin embargo se superaron los niveles de principios de 2013.

Después de las expectativas negativas emitidas en diciembre de 2014 acerca de su situación, los consumidores consideran, actualmente, tanto sus **finanzas como futura capacidad de ahorro algo más esperanzadoras**.

En mayo de 2015 la confianza de los consumidores se situó en -3 puntos, lo que supone una mejora con respecto a las últimas cifras de 2014.

Cuentas Públicas

En el año 2013, según Eurostat, **el déficit público se situó en el -2,9% del PIB** tras las últimas modificaciones introducidas por el SEC 2010, lo que supuso un retroceso frente al objetivo marcado por la Comisión. Para el año **2014 la previsión del déficit fué de -2,6% para el BNB**, mientras que la CE lo situó en el 0,5% y OCDE en el -2,9%.

A **finales del año 2013**, último dato disponible según datos del Banco Nacional de Bélgica, **la deuda bruta del Estado se situó en el 104,5% del PIB** tras los últimos ajustes exigidos por Eurostat.

Bélgica se sitúa como el quinto país de la zona Euro con la mayor tasa de endeudamiento, por detrás de Grecia, Portugal, Italia e Irlanda.

- Plan de estabilidad 2015-2018:

El pasado 4 de mayo de 2015, el gobierno belga ha publicado el plan de estabilidad para el periodo 2015-2018 y su plan nacional de reformas.

Según sus consideraciones, tras dos años de crecimiento escaso (0,1% en 2012 y 0,3% en 2013), el PIB belga creció un 1% en 2014. Esta recuperación se basa, según el documento, en el aumento de las exportaciones, a raíz de la recuperación cíclica en la zona euro, y el fortalecimiento de la demanda interna.

La Oficina de Planificación Federal del gobierno belga espera que el PIB aumente un 1,2% en 2015 y 1,5% 2016. Estas estimaciones son ligeramente más favorables en comparación con el pronóstico de invierno de la Comisión Europea. El crecimiento proyectado para 2015 es mayor que el que está en el presupuesto económico del

mes de febrero de 2015, a raíz de la revisión al alza del consumo del gobierno y el volumen de inversión.

Posteriormente, la actividad económica belga experimentaría un crecimiento de 2,6 en promedio durante el período 2017-2020. La brecha de producción en Bélgica, negativa en 2013 (-2,3% del PIB) se reduciría de forma gradual y se reabsorberá en 2020.

Las previsiones macroeconómicas que realiza el gobierno belga son las siguientes:

Variación en %	2014	2015	2016	2017	2018
Crecimiento PIB a precios constantes	1	1,2	1,5	1,6	1,7
Gasto privado	0,9	1,3	1,1	1,1	1,3
Gasto público	0,5	0,6	0,7	0,6	0,6
Formación Bruta Capital Fijo	4,6	0,2	2,2	2,7	2,8
Exportación b/s	3,7	3,7	4,1	4,1	4,1
Importación b/s	3,1	3,4	3,9	3,9	4

En 2014, el crecimiento en el gasto de consumo privado se limitó al 0,9%. En términos reales, el ingreso disponible creció un 1,5% en 2014 gracias al aumento del empleo y los salarios brutos.

El clima empezó a ser más propicio para la inversión de las empresas desde el segundo semestre 2013, lo que refleja la recuperación de la confianza de las empresas y el aumento de la capacidad de producción.

Las exportaciones belgas en 2015 se beneficiarán de la mejora de las condiciones globales y de la depreciación del euro. Sin embargo, su crecimiento anual permanecerá idéntico al del año anterior (3,7%).

La inflación seguirá disminuyendo en 2015 quedándose en 0,2%.

La Oficina de Planificación Federal predice un aumento del empleo del 0,5%. La tasa de desempleo (definición Eurostat) disminuirá ligeramente pasando de 8,5% 2014 a 8,4% en 2015.

En cuanto a la deuda de los poderes públicos, el escenario presentado por la Hacienda belga prevé una mejora del saldo estructural de 0,7% del PIB en 2015, 2016 y 2017. En 2018, se espera una mejora del 0,6% del PIB a fin de lograr el equilibrio estructural.

Los objetivos presentados son los siguientes:

AÑOS	OBJETIVO	SALDO ESTRUCTURAL ESTIMADO EN % DEL PIB
2014	Saldo estructural de partida	-2,8
2015	Mejora del saldo en un 0,7%	-2,0
2016	Mejora del saldo en un 0,7%	-1,3
2017	Mejora del saldo en un 0,7%	-0,6
2018	Equilibrio estructural	0,0

Por otra parte, a raíz de una nueva evaluación del "impuesto de Estado" después de la publicación del dictamen del Consejo Superior de Hacienda, el gobierno federal pagará 750 millones de euros al año a las regiones durante el período 2015-2017. En virtud de las disposiciones de la Ley Especial de financiación, se aplicará un factor de autonomía provisional del 25,99% durante este período.. Estas cifras están siendo validadas por parte de un grupo de expertos Interfederal.

En el plan de presupuesto de 2015 publicado en octubre de 2014, se estimaba para 2014 un saldo estructural del -2,0% del PIB y un saldo nominal de -2,9% del PIB. Finalmente en 2014, el saldo nominal ascendió a -3,2%, principalmente debido a varias correcciones estadísticas en el contexto de la transición del SEC 95 al SEC 2010.

El 27 de febrero 2015, la Comisión Europea publicó un informe para Bélgica. Este informe examina el déficit y la deuda. En cuanto al déficit, el valor de referencia del déficit se superó en un 0,2% del PIB en 2014 (3,2% del PIB). Sin embargo, el exceso se considera excepcional debido a las revisiones estadísticas resultantes de la transición a la ESA 2010 y 2015 ya que el déficit temporal se estima en 2,6% del PIB.

El presupuesto de 2015 se centra en el mercado de trabajo, con nuevas reformas para estimular el empleo de jóvenes, se destinarán 80 millones € para la creación de empleo juvenil, y de personas de mayor edad ,así como para estimular el crecimiento de la economía belga en general.

Para mejorar la competitividad de las empresas belgas se han planteado una serie de medias como una disminución de la presión fiscal que empezará en 2016 y una moderación salarial para el período 2015-2016.

El margen de evolución de los costes salariales ha sido fijado para 2015 en 0% y para 2016 en 0,6% del total de la masa salarial bruta.

Se procederá a aplicar una reducción de impuestos a particulares que inviertan en acciones de empresas de nueva creación (start-ups), la reducción será del 45% para acciones en microempresas y del 30% para acciones de PYMES.

Los impuestos especiales aumentarán en 2016, en el caso de las empresas la subida será neutralizada a través de la figura del reembolso, la base imponible para la recaudación del IVA también aumentará

Los gobiernos regionales son los principales perjudicados, dado que dejarán de percibir 740 millones € del presupuesto. Ello se debe a la actualización de los niveles de ingresos del Estado generados por el impuesto sobre la renta (IRPF), estos ingresos se dirigirán al Estado Federal y no a las regiones, las que verán reducidos sus ingresos en: 396 millones Flandes, 248 Valonia y 105 Bruselas.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

Nota: importaciones y exportaciones medidas según el **Concepto Comunitario**.

En **2012**, el total de las exportaciones belgas ha sido de **347.326 Mill. €** (un 1,57% más que en 2011), siendo, al igual que en el año anterior, el mercado europeo el principal destino de éstas, con **243.052 Mill.€** (un 1,22% menos que en 2011).

En **2013**, el total de las exportaciones belgas ha sido de **334.815 M. €** (un 3,60% menos que en 2012). El mercado europeo ha sido el principal destino con **247.158 M. €** (un 1,69% más que en 2012).

Por países, Alemania fue el principal receptor de las exportaciones belgas, con 55.675,0 Mill.€, seguido de Francia con 50.660,0 Mill.€ y Países Bajos con 39.830,3 Mill.€. Fuera de la Unión Europea, el principal destinatario de las exportaciones belgas en 2013 fue el mercado estadounidense, con un total de 18.136,5 Mill.€, seguido del mercado indio con 7.906,0 Mill.€ y China con 7.222,5 Mill.€.

Entre enero y abril de 2014, Bélgica ha exportado bienes por valor de **118.500,8 M.€** (+0,01% con respecto al mismo periodo de 2013). El mercado europeo sigue siendo el principal destino con 83.775,2 M.€.

Por lo que respecta a las **importaciones** belgas **durante el año 2012**, ascendieron a **341.788 Mill.€** (un 1,89% más que en 2011), de las cuales **230.945 Mill.€** procedieron de la **UE** (un 1,73% más que en 2011).

En **2013**, las **importaciones de Bélgica** ascendieron a **321.673 millones de euros** (un 5,89% menos que en el mismo periodo de 2012), de las cuales **224.739 millones de euros** provinieron de países de la **Unión Europea** (un 2,69% menos que en 2012).

El principal proveedor del mercado belga fue Países Bajos, con 63.491,1 Mill.€, seguido de Alemania con 42.255,0 Mill.€. y Francia con 33.166,5 Mill.€. Fuera de la Unión Europea, el principal suministrador fue Estados Unidos con 23.723,3 Mill.€, seguido del mercado chino con 13.002,8 Mill.€, Rusia con 9.951,5 Mill. €, y Japón con 7.137,6 Mill.€.

Entre enero y abril de 2014, Bélgica ha importado bienes por valor de **113.647,3 M.€** (-3,60% con respecto al mismo periodo de 2013). El mercado europeo sigue siendo el principal proveedor con 74.811,8 M.€.

En **2012**, la **balanza comercial** muestra un **superávit de 5.538 millones de euros**, debido especialmente al saldo de su comercio exterior con el resto de la Unión Europea.

En **2013**, la **balanza comercial de Bélgica** muestra un **superávit de 13.142 millones de euros**.

(millones de euros)	2011	2012	2013
Exportación	309.334	319.266	327.125
Importación	306.979	317.492	321.822
PIB Bélgica	379.990	388.254	395.262
Apertura comercial (X+M)/PIB	162.2%	164%	164,2%

Fuente: Eurostat

Los principales socios comerciales de Bélgica son: Alemania, Francia, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos. La posición de España en el ranking como cliente está en el puesto 8 y como proveedor supone el 1,7% del volumen total de importaciones belgas.

En el año 2013, los países destino de las **exportaciones belgas** fueron: Alemania con 55.675,0 millones de euros (16,6%), Francia con 50.660,0 millones de euros (15,1%) y Países Bajos con 39.830,3 millones de euros (11,9%).

Durante el mismo periodo, los **principales proveedores de Bélgica** fueron: Países Bajos con 63.491,1 millones de euros (19,7%), Alemania con 42.255 millones de euros (13,1%), y Francia con 33.166,5 millones de euros (10,3%).

En el **periodo disponible de 2014, de enero a octubre**, los **países clientes de Bélgica** fueron: Alemania con 44.709,4 millones de euros (16,3%), Francia con 41.031,3 millones de euros (15%) y Países Bajos con 31.382,8 millones de euros (11,4%).

En ese periodo los **principales proveedores de Bélgica** fueron: Países Bajos con 51.416,2 millones de euros (19,4%), Alemania con 33.678,3 millones de euros (12,7%) y Francia con 25.932,9 millones de euros (9,8%).

Es destacable el **cambio de posición de los proveedores** en el ranking en el **año 2014**, Rusia superó en valor a Irlanda e Italia.

En el año 2013, los productos exportados han seguido el mismo esquema que durante 2012, siendo los combustibles y lubricantes los más exportados, con un 12,3% del total, seguido de farmacéutica con un 9,6% y por último química orgánica con un 7,5% del total.

Evolución de los 10 principales productos exportados

Principales productos exportados (millones de euros)	2012	2013	2014 (ene-abr)
Combustibles y lubricantes	10,8% (37.501,3)	12,3% (41.136,4)	11,2% (10.918,6)
Farmaquímica	9,6% (33.342,5)	9,6% (32.125,4)	9,9% (9.624,1)
Química orgánica	7,4% (25.573,5)	7,5% (25.099,6)	6,8% (6.648,7)
Automóviles	7,4% (25.771,2)	7,3% (24.375,8)	7,7% (7.539,8)
Materias primas y semimanufacturas de plástico	6,2% (21.439,5)	6,1% (20.492,3)	6,2% (6.080,5)
Orfebrería	4,0% (14.060,2)	4,4% (14.584,1)	5,7% (5.568,7)
Productos siderúrgicos	4,7% (16.281,6)	4,1% (13.864,1)	4,1% (3.983,2)
Equipos, componentes y accesorios de automoción	3,0% (10.307,6)	3,0% (10.206,6)	3,0% (2.927,2)
No determinado	1,9% (6.627,8)	2,4% (8.106,5)	2,9% (2.825,0)
Otros productos químicos	1,7% (5.937,2)	1,7% (5.665,1)	1,8% (1.767,6)
Subtotal	56,7% (196.842,4)	58,4% (195.655,9)	59,3% (57.883,4)

Fuente: Eurostatcom

Según los datos de Eurostat, el producto que más **importó Bélgica en el año 2012** fue **combustibles y lubricantes**, con un 16,7% del total, seguido de **química orgánica** con un 8,0% del total y en tercer lugar **farmaquímica** con un 7,7% del total.

En el año 2013, los productos importados han seguido un esquema similar al de 2012, siendo los combustibles y lubricantes los más importados, con un 17,7% del total, seguido de farmaquímica con un 8,1% y por último química orgánica con un 7,5% del total.

Evolución de los 10 principales productos importados

Principales productos importados (millones de euros)	2012	2013	2014 (ene-abr)
Combustibles y lubricantes	16,7% (57.090,0)	17,7% (56.924,0)	16,8% (16.045,3)
Farmaquímica	7,7% (26.226,9)	8,1% (25.934,3)	7,7% (7.326,2)
Química orgánica	8,0% (27.451,6)	7,5% (24.211,2)	7,7% (7.294,1)
Automóviles	6,9% (23.536,3)	7,1% (22.825,5)	7,0% (6.660,2)
Orfebrería	4,3% (14.867,1)	4,6% (14.792,1)	5,5% (5.232,8)
Equipos, componentes y accesorios de automoción	4,5% (15.384,0)	4,4% (14.198,7)	4,4% (4.239,3)
Materias primas y semimanufacturas de plástico	3,5% (12.011,6)	3,6% (11.669,4)	3,6% (3.426,8)
Productos siderúrgicos	3,4% (11.560,3)	3,1% (10.028,8)	3,2% (3.045,0)
Confección femenina	1,3% (4.431,9)	1,3% (4.207,9)	1,3% (1.285,2)
Otros productos químicos	1,4% (4.629,1)	1,2% (3.986,7)	1,3% (1.281,1)
Subtotal	57,7% (197.188,6)	58,7% (188.778,6)	58,6% (55.835,9)

Fuente: Eurostatcom

2.2.2 BALANZA DE PAGOS

En 2013, la cuenta corriente mostró un **déficit** acumulado de **7.257 millones de euros**. La Cuenta de Capital y operaciones financieras mostró un **déficit** de **128 millones de euros**.

En el 2013, el saldo acumulado de la **Balanza comercial** fue de **-8.289 millones de euros**, el de la **Balanza de Servicios** fue de **7.898 millones de euros**, la **Balanza de Rentas** mostró un superávit de **1.447 millones de euros** y la de **Transferencias Corrientes** un **déficit** de **8.312 millones de euros**.

2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

Inversión extranjera

Según datos de Eurostat, Bélgica es uno de los países junto a Alemania donde más ha caído la inversión extranjera. En Bélgica la caída ha sido de más de 40.000 millones de euros, pasando de recibir 43.083 millones de euros en 2011 a **2.610 millones de euros en 2012**.

La razón principal de este descenso es el alto número de SPEs (Entidades de Propósito Especial) y la elevada volatilidad de las transacciones que realizan.

Los datos del BNB muestran que **la actividad donde se registró, en 2012, un mayor flujo neto de inversión extranjera directa en capital social fue "intermediación financiera"**, seguido de "producción y distribución de electricidad, gas y agua". El **sector donde más se invirtió en Bélgica en otro capital fue "comercio al por mayor, al por menor y reparación de bienes"**, seguido de "producción y distribución de electricidad, gas y agua".

Según el Banco Nacional de Bélgica, el flujo neto de capital social del extranjero en Bélgica **en 2013** alcanzó los **-17.037 millones de euros, y el flujo neto en otro**

capital los 7.490 millones de euros.

2.2.4 DEUDA EXTERNA

La deuda externa bruta del conjunto de la economía belga alcanzó en el tercer trimestre del 2014 los 1.004.755 millones de euros.

Estructura del endeudamiento exterior bruto de la economía belga a excepción de los títulos en participación

	2013-III	2013-IV	2014-I	2014-II	2014-III
Poderes públicos	231.572	219.476	245.996	260.296	265.750
A corto plazo	36.111	27.288	37.553	31.632	33.959
A largo plazo	195.461	192.188	208.443	288.664	231.791
Autoridades monetarias	11.963	15.935	18.453	26.236	23.423
A corto plazo	11.963	15.935	18.453	21.341	18.330
A largo plazo	4.913	4.835	4.845	4.895	5.093
Bancos	416.519	306.549	305.755	321.646	330.945
A corto plazo	373.780	220.284	221.662	228.758	237.312
A largo plazo	42.739	86.265	84.093	92.888	93.633
Otros sectores	98.281	101.340	103.434	116.636	114.435
A corto plazo	46.143	47.478	45.989	50.607	48.353
A largo plazo	52.138	53.862	57.445	65.756	66.082
Inversiones directas	270.009	259.960	259.722	275.873	270.202
Deuda exterior bruta	1.028.344	903.260	933.360	1.000.414	1.004.755

Fuente: BNB (datos en millones de euros)

Bélgica: estructura de la deuda bruta consolidada de las Administraciones públicas

	2013-III	2013-IV	2014-I	2014-II	2014-III
Deuda bruta consolidada	394.055	387.159	404.248	433.870	432.811
Según nivel de la administración					
Gobierno Federal	355.695	351.256	363.914	366.303	364.628
Comunidades y Regiones	26.191	28.777	29.520	48.260	47.218
Administraciones locales	19.873	19.604	19.331	22.580	22.804
Seg. Social	4.021	2.487	3.837	9.407	10.074
Consolidación intersectorial	-11.723	-14.966	-12.354	-11.912	-12.681

Nota: Deuda bruta consolidada (Définition Maastricht)

Fuente: BNB (datos en millones de euros)

En el 2013, la deuda bruta consolidada de las Administraciones Públicas de Bélgica aumentó con respecto al año anterior situándose en los **387.159 millones de euros**. Para el conjunto del 2013, el BNB cifró la deuda bruta consolidada en el 104,5% del PIB. Esta siguió creciendo en el **tercer trimestre de 2014** hasta alcanzar los **432.811 millones de euros**.

La **previsión** del BNB en cuanto a deuda bruta para **2014 es de 106,6% del PIB**

2.3 RELACIONES BILATERALES

2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

Exportaciones españolas a Bélgica

En el marco de la exportación española, Bélgica se sitúa en 2014 en el octavo puesto sólo por detrás de Francia, Alemania, Portugal, Italia, Reino Unido, Estados Unidos y Países Bajos, y por delante de mercados tan importantes como Marruecos, México, Turquía, Rusia, China y Brasil.

En **el año 2014**, según los datos provisionales de la Agencia Tributaria, las exportaciones de España a Bélgica ascendieron a **6.061 M€**. Esto supuso un **descenso de las exportaciones españolas del 0,9%** respecto al 2013. Las exportaciones españolas a Bélgica representaron un **2,5%** del total de las exportaciones, frente al 2,6% de 2013.

Durante **2014**, las **partidas más importantes de exportación** de España a Bélgica fueron: automóviles (19%), otros productos no comprendidos en otro sector (8,8%), equipos, componentes y accesorios de automoción (8%), combustibles y lubricantes (7,4%) y materias primas y semimanufacturas de plástico (4,5%).

Hasta marzo de 2015 (últimos datos disponibles), España exportó bienes a Bélgica por valor de **1.506 M €** (-5,48% frente al mismo periodo de 2014), lo que supuso un **2,5% de las exportaciones totales**.

Importaciones españolas de Bélgica

Las importaciones españolas **en el año 2014**, según los datos de la Agencia Tributaria, fueron de **6.635 M€**. Esto supuso un **aumento del 3,8% de las importaciones belgas** respecto a 2013 (6.479 millones de euros).

En 2014 las cinco partidas más importadas desde Bélgica fueron: farmacia (12,5%), materias primas y semimanufacturas de plástico (9,8%), automóviles (8,1%), química orgánica (7,8%) y combustibles y lubricantes (4,7%).

Hasta marzo de 2015 (últimos datos disponibles), España importó bienes de Bélgica por valor de **1.715 M €** (-0,05% frente al mismo periodo de 2014), lo que supuso un **2,6% de las importaciones totales**.

Balanza Comercial

El saldo de la Balanza de Bienes de 2014 fue negativo en **574.621 €** (lo que representó una tasa de cobertura de **91,34%**), con un aumento de la cifra respecto al periodo anterior de **105,52%**, siendo la primera cifra positiva desde 2007.

Hasta marzo de 2015, el saldo de la Balanza Comercial fue negativo por valor de **209 M €** (con una tasa de cobertura de **87,81%**).

En 2014, las exportaciones españolas de servicios a Bélgica (exceptuando turismo) alcanzaron los **1.199 M€**, lo que supuso un **9,7% menos respecto al mismo periodo del año anterior**. Esta cifra supuso el **1,96% del total de las exportaciones de servicios**. Las **partidas más importantes** fueron servicios empresariales (76,5%), transportes (26,2%) e informática e información (14,4%).

De acuerdo con Eurostat, el **total de servicios exportados por España a Bélgica en el 2013** (último dato disponible) alcanzó los **2.444 M€** (5,8% más frente a 2012). **El valor de servicios importados provenientes de Bélgica ascendió a 1.337 M € en 2013 y 1.288 M € en 2012** (lo que supone un incremento del 3,8%). **El saldo sigue siendo positivo a favor de España en 1.107 M €.**

2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

En el marco de las inversiones bilaterales, Bélgica ocupa el puesto **número 16** en el ranking de países **por posición inversora en España** (Bélgica como país último de la inversión) con un **stock de inversión total, sin tener en cuenta las entidades tenedoras de valores extranjeros (NO ETVE), de 2.690 M€ en 2012 (0,87% del total**, últimos datos disponibles) y el puesto **número 21** en la lista de países por **posición inversora de España en el extranjero**, con un **stock de inversión total (NO ETVE) de 4.151 M€ en 2012 (1,06% del total**, últimos datos disponibles).

El flujo de inversión belga en España (NO ETVE) ha sido:

- **inversión bruta:** 391 M€ en 2013 y 86 M€ de enero a septiembre de 2014.
- **inversión neta:** 374 M€ en 2013 y 36 M€ de enero a septiembre de 2014.

El flujo de inversión española en Bélgica (NO ETVE) ha sido:

- **inversión bruta:** 56 M€ en 2013 y 7 M€ de enero a septiembre de 2014.
- **inversión neta:** 10 M€ en 2013 y -100M€ de enero a septiembre de 2014.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 EL MERCADO

La ubicación geográfica estratégica de Bélgica en el centro de Europa, junto con sus infraestructuras de calidad en materia de transporte, logística y comunicaciones, le permite un rápido acceso a proveedores y mercados europeos clave.

El mercado belga es muy competitivo, además de gozar de un alto nivel de transparencia. Concretamente el índice de transparencia en las transacciones en Bélgica se sitúa en 8,0 sobre 10 según el informe Doing Business de 2015; siendo este mercado más transparente que la media de los pertenecientes a la OCDE cuyo índice de transparencia alcanza el 6,6; o incluso estando mejor posicionado que

EEUU o Alemania cuyos índices se sitúan en 7,4 y 5,0 respectivamente.

Con datos de 2015, el ranking de Doing Business sitúa a Bélgica en la posición 42 sobre 189 países, aunque ha perdido posiciones respecto a 2014, cuando se situó en el puesto 40.

3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

ESTRUCTURA

En el comercio al por mayor del sector alimentario destacan 3 grandes grupos: Colruyt (27% de cuota de mercado), el Grupo Carrefour (22,6% de cuota de mercado) y el Grupo Delhaize (22,5% de cuota de mercado). Según la consultora AC Nielsen, el 51,9% de las ventas en Bélgica se realizan a través de grandes superficies, tales como: Carrefour, Super GB, Colruyt, Delhaize, Cora, Match y Champion. El 27,4% se realiza en tiendas de tamaño medio, en torno a 833m², como proxy Delhaize o Carrefour Express. El 5,7% en tiendas pequeñas y el 15% restante en comercios "Hard Discount" tipo Lidl o Aldi.

Al mismo tiempo, una de cada tres empresas en Bélgica, trabajan en el sector de la distribución, siendo el comercio detallista el más atomizado. Según la Federación Belga de Empresas de Distribución (Comeos) en marzo 2012 había en Bélgica un total de 88.796 puntos de venta, de los cuales 17.759 pertenecen a algún tipo de cadena de tiendas.

Para ver un análisis detallado y actualizado de los puntos de venta en Bélgica puede consultarse el siguiente enlace: <http://www.comeos.be/menu.asp?id=7537&lng=fr>

Fuente: <http://www.ccecrb.fgov.be/txt/fr/doc12-485.pdf> ;
http://www.bnb.be/doc/TS/Publications/EconomicReview/2011/revecoIII2011_H3.pdf

MARCO LEGAL

La ley de 13 de agosto de 2004, relativa a la autorización de implantaciones comerciales en Bélgica, también denominada ley "Ikea", regula los establecimientos comerciales. Para poder implantar un establecimiento comercial en Bélgica es necesaria la autorización del Ayuntamiento de la ciudad, y si el establecimiento supera los 2.000 m², es necesario también la autorización de los Ayuntamientos limítrofes. Esta legislación fue modificada por ley de 22 de diciembre de 2009 para adaptarla a la Directiva 2006/123/UE relativa a los servicios en el mercado interior, que busca la simplificación de procedimientos y trámites para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios y un sistema de cooperación administrativa entre las autoridades competentes de los Estados miembros.

Texto completo:
http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi_loi/loi_a.pl?language=fr&caller=list&cn=20040813

INFORMACIÓN ADICIONAL

Representantes públicos: el Comité Real Belga de la Distribución (CRBD-<http://www.cbd-bcd.be>) es un órgano nacional encargado del estudio y de la difusión de las técnicas comerciales modernas, realiza estudios económicos sobre el sector, publica estudios de mercado que están a disposición del sector empresarial y público. Trabaja en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y el Ministerio de las Clases Medias.

Organizaciones profesionales: la Federación Belga de Empresas de Distribución (Comeos-<http://www.comeos.be/home.asp?id=0&lng=fr&m=0&m=0>) es la organización profesional del sector de la distribución. "Forum" es la revista semanal editada por la organización donde se dan cita la actualidad y novedades del sector de la distribución en Bélgica. La federación cuenta con más de 350 miembros directos,

empresas que cotizan y más de 6.000 miembros indirectos, empresas adheridas por un intermediario.

La Federación de empresas belgas (FEB- <http://www.feb.be>) es la organización patronal representante de las empresas belgas. Promueve la creación de empresas y defiende los intereses de las mismas, tanto en el plano económico como en el social, fiscal y jurídico. Representa a más de 30.000 empresas belgas de diferentes sectores, tanto de la industria como de los servicios. Al mismo tiempo, se encarga de buscar y promover los contactos entre empresas belgas y organismos internacionales para la realización de seminarios y misiones económicas.

3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con la normativa comunitaria de mercados públicos, la Administración belga en materia de adquisiciones aboga por la transparencia y la competitividad especialmente en el seno de la Unión Europea. La elección de posibles suministradores se realiza atendiendo a su propio mérito.

Los principales licitadores de contratos públicos son:

OFFICE CENTRAL DES FOURNITURES

Rue de la Loi, 61, 1040 Bruselas.

Teléfono: 32/2/286.48.51.

BUREAU DE VENTES ET DE CONSULTATION DES CAHIERS DE CHARGE

Rue Jacques de Lalaing, 10- 1040 Bruselas

Teléfono 32/2/286.48.51, Fax 32/2/286.48.90.

SERVICE GÉNÉRAL DES ACHATS, DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Quartier Reine Elisabeth, rue d'Evere, 1, 1140 Bruselas.

Teléfono 32/2/701.32.48.

LOS MINISTERIOS DE OBRAS PÚBLICAS

(Especialmente a nivel regional), publicándose la información referente a este sector en el "Bulletin des Adjudications", suplemento del "Moniteur Belge"

Rue de Louvain, 42 - 1000 Bruselas

Teléfono 32/2/552.23.74 - fax 32/2/511.01.84.

El Estado Federal ha puesto en marcha un portal de internet en la que se publican los contratos públicos y licitaciones de entidades federales y regionales.

Servicio Público Electrónico de Contratación Pública:

<https://enot.publicprocurement.be/>

E-mail de contacto: e.proc@publicprocurement.be

Rue de la loi, 51

B-1040 -BRUSELAS

La normativa legal aplicable para la adjudicación de contratos públicos puede consultarse en los siguientes enlaces:

- Los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios están regulados por la Directiva comunitaria 2004/18/CE.
http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/businesses/public_procurement/
- Los sectores denominados "especiales": agua, energía, transportes y servicios postales están regulados por la Directiva comunitaria 2004/17/CE.
http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/businesses/public_procurement/

Estas Directivas se han visto modificadas por la Directiva 2009/81/CE para la contratación pública en el ámbito de la defensa y la seguridad. http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/businesses/public_procurement

3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Bélgica forma junto a Luxemburgo y los Países Bajos, el Benelux, trio de países miembros de la Unión Europea desde su inicio. En la actualidad, la mayor parte de sus relaciones comerciales e institucionales se desarrollan con los países vecinos: tanto los Países Bajos, como Alemania y Francia son los principales socios comerciales de Bélgica.

Aunque tiene un peso económico menor que los países de los que está rodeado, Bélgica ocupa un espacio fundamental como lugar de entrada de numerosas mercancías a Europa, o como "mercado de prueba" para numerosos productos que pueden introducirse posteriormente en mercados mayores. Además, la importancia política de Bruselas como capital de la UE, y sede de numerosas empresas internacionales, refuerzan su peso en el continente.

3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Según la última estimación del Banco Nacional de Bélgica (BNB), la variación del PIB correspondiente a 2013 es de un 0,3%. Para el 2015, la CE prevé un crecimiento del 1,1%. Desde el año 2010 el PIB se mantiene estable, las últimas previsiones de la Comisión Europea son al alza.

Respecto al IPC armonizado, estima que la tasa de inflación media anual en 2015 se situará en un 0,1%.

En el marco del desempleo, la tasa de paro armonizada en Bélgica llegará hasta el 8,3% en 2015.

La Comisión Europea ha pronosticado el valor de la deuda pública belga y la sitúa en un 106,4% sobre el PIB para el conjunto del año 2014, y en un 106,8% para el año 2015.

Respecto al déficit presupuestario, la Comisión Europea prevé un déficit para el ejercicio 2014 del **-3,2%, y reduciéndose en 2015 hasta alcanzar el -2,6%.**

3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Los sectores belgas de mayor interés para las empresas españolas son:

1. Sector Financiero
2. Industria Química
3. Sector Biotecnológico
4. Comercio al por mayor
5. Industria de la Alimentación
6. Seguros

Además, hay que destacar otros sectores como:

1. El sector HORECA (hostelería, restauración y cafés).
2. El sector textil y de la moda.
3. El sector turismo.
4. La industria alimentaria: bebidas (vinos y licores) y productos de la gastronomía típica española.
5. Servicios a empresas.

Los sectores de mayor interés para la inversión española en Bélgica son:

1. Las energías renovables (en particular la energía eólica)
2. El sector hospitalario
3. El sector ferroviario
4. El farmacéutico
5. La biotecnología
6. La nanotecnología



3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

4 IMPORTACIÓN

4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

Bélgica, como país miembro de la UE, no tiene ninguna restricción al comercio con el resto de los países comunitarios. Frente a terceros países aplica la política comercial común tanto convencional como autónoma.

No existe regulación para efectuar pagos y cobros en cualquier moneda convertible desde el 5 de marzo de 1990. Sólo se requiere efectuar una notificación a efectos estadísticos al Instituto de Cambio del Banco Nacional de Bélgica. Esta notificación se puede hacer directamente a través de la institución financiera intermediaria en la operación de pago o cobro.

4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

La introducción de mercancías originarias de otros países comunitarios o en libre práctica está exenta del pago de aranceles. Los procedentes de terceros países quedan sometidos a los derechos del Arancel Exterior Común y al régimen comercial y aduanero común.

4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

Existen algunas dificultades para ingresar al mercado belga tales como:

1. Traducción en francés y en neerlandés del etiquetado y empaquetado.
2. Necesidad en la mayoría de los casos de dos distribuidores belgas, uno para la zona francófona, y otra para la flamenca.
3. En el caso de facturas impagadas como consecuencia de empresas en suspensión de pagos y en quiebras es necesario traducir toda documentación necesaria para comunicarse con la administración en el idioma donde la empresa tenga su sede.

4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

Dentro de la UE, la actual tendencia de armonización técnica y legal marca la pauta en las entradas de productos en Bélgica. Sin embargo, la política de "Línea abierta" puede encontrar ciertos obstáculos en sectores como el automovilístico, en especial en lo que se refiere a la importación de vehículos de segunda mano.

Para más información: <http://www.nbn.be/FR/home.html> (NBN - Bureau de Normalisation)

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 MARCO LEGAL

Bélgica propone diversas medidas fiscales favorables para las empresas. Además, tanto las instancias federales como regionales están dispuestas a asesorar y a acompañar a los inversores extranjeros.

En el seno del Servicio Público Federal de Finanzas, la Célula Fiscalidad de Inversiones Extranjeras, informa y asiste, gratuitamente y en toda confidencialidad, en el ámbito fiscal, a los candidatos inversores extranjeros y a los inversores extranjeros instalados en Bélgica.

El Gobierno belga ha introducido incentivos y medidas fiscales con el objetivo de aumentar el atractivo de Bélgica como destino de las inversiones. Cabe destacar los dos mecanismos principales que emplea Bélgica para atraer las inversiones de empresas y que lo ha situado entre los principales países receptores de IED.

1. La primera de ellas resulta el **sistema de deducción de los intereses nocionales** que permite a las empresas matrices deducir una suma calculada sobre los fondos propios prestados a sus filiales a un tipo de interés determinado cada año por el Gobierno a partir de la tasa del bono (OLO) a diez años. La tasa aplicable para el año 2013 ha sido del 3%, y 3,5% en el caso de Pymes.

El sistema de los intereses nocionales funciona de la siguiente manera: imaginemos una compañía que presta 100.000 euros a otra empresa del mismo grupo. La empresa prestamista percibe un beneficio por la operación del 4% o 4.000 euros, que es la tasa a la cual presta dinero y que a su vez representa su base imponible. En ausencia de la deducción por interés nocional, el impuesto habría sido de 1.360 euros ($33,99\% \times 4.000\text{€}$). Sin embargo, aplicando la deducción de los intereses nocionales (3% para el año fiscal 2013, es decir una deducción de 3.000€) el montante final a pagar por impuestos es de 340 euros ($33,99\% \times 4000\text{€} - 3000\text{€}$). Esto equivale a una tasa efectiva del 8,5%.

La introducción de los intereses nocionales como medida fiscal busca un triple objetivo: ofrecer incentivos para atraer las sedes de empresas extranjeras en Bélgica, fortalecer la base de capital de las empresas reduciendo su carga fiscal y ofrecer una alternativa a la supresión de los centros de coordinación, la mayoría trasladados a Suiza, tras ser prohibidos por la Comisión Europea y condenados a desaparecer en 2010.

Desde la entrada en funcionamiento de los intereses nocionales varios grupos internacionales se han implantado en Bélgica, estableciendo su centro de tesorería en el país. Estos centros actúan como bancos internos del grupo, moviendo grandes sumas de dinero y beneficiándose, por lo tanto, de las ventajas fiscales derivadas del descuento del interés nocional.

2. La segunda medida que Bélgica promociona entre sus inversores extranjeros es el "**ruling fiscal**". Este sistema permite a un inversor extranjero potencial, obtener garantías de las autoridades fiscales belgas sobre el régimen fiscal que les será aplicado. El inversor (potencial) obtiene así una seguridad jurídica de inicio en lo que respecta al tratamiento fiscal de su inversión en Bélgica.

Asimismo el sistema fiscal permite la acumulación de pérdidas fiscales de ejercicios previos sin límite temporal. También se contemplan deducciones para las inversiones en activos fijos que sean destinados a un fin comercial en Bélgica.

Para más información al respecto, se puede tomar contacto con:

Service des Décisions Anticipées en matière
fiscale
Finances

Service Public Fédéral

Rue de la Loi
24
B-1000
Bruxelles
Tél.: +32 (0)257 938 35

5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En Bélgica todas las empresas están sometidas al impuesto de sociedades. El tipo nominal relativo al impuesto de sociedades alcanza el 33,99%. Para las pequeñas y medianas empresas que presenten un beneficio imponible inferior a 322.500 euros, el tipo se limita al 24,98%. Existen mecanismos legales que podrían reducir esta tasa nominal.

En el seno del Servicio Público Federal de Finanzas, la Célula Fiscalidad de Inversiones Extranjeras, informa y asiste, gratuitamente y en toda confidencialidad, en el ámbito fiscal, a los candidatos inversores extranjeros y a los inversores extranjeros instalados en Bélgica.

Cellule Fiscalité des Investissements Etrangers
Parliament Corner
Rue de la Loi 24
1000 Bruxelles
Tel. +32 2 579 38 66
Fax. +32 2 579 51 12
E-mail: taxinvest@minfin.fed.be
Página internet: www.minfin.fgov.be/cellalien

Los principales incentivos fiscales, además de la deducción de los intereses nocionales y el ruling fiscal, son:

Exoneración del impuesto mobiliario sobre ciertos dividendos:

La exoneración del impuesto mobiliario sobre ciertos dividendos también puede tener interés para los inversores. Esta nueva exoneración extiende la directiva europea 'matriz-filial' entre Estados miembros de la Unión Europea y Suiza, a todas las zonas con las cuales Bélgica ha firmado convenio de doble imposición, tal como Hong Kong y Estados Unidos. En el momento de escoger a Bélgica como sede de su holding de inversiones en Europa, los inversores de empresas de los países vinculados por el convenio pueden repatriar beneficios europeos sin pagar impuesto sobre dividendos y sin límites de beneficios.

Costes salariales reducidos:

El sistema fiscal belga ofrece también costes salariales reducidos para los empresarios que contraten mandos medios o investigadores extranjeros. El desplazamiento a Bélgica, de trabajadores expatriados implica un suplemento de gastos para los empresarios, la empresa o la persona moral competente. Gracias a esta medida, el empresario no paga impuestos sobre el total de la remuneración de estos profesionales extranjeros. Una exoneración substancial también es otorgada respecto al pago de impuesto profesional de los investigadores.

I & D:

Para el sector I & D existen diversas medidas fiscales:

- Exoneración parcial del pago del impuesto profesional para investigadores,
- Exoneración de impuesto sobre las primas, así como sobre los subsidios de capital e intereses, otorgados por las instancias regionales para ayudar la investigación y el desarrollo en las empresas,
- Deducción fiscal para los ingresos de patentes, Bélgica ofrece una deducción de los ingresos provenientes de las patentes que llega al 80% de los ingresos.

- Aumento de la deducción por inversiones,
- Crédito fiscal para investigación y desarrollo.

El organismo principal de información es el **Servicio Público Federal de Economía**, su papel es el de fomentar las inversiones extranjeras en Bélgica, informar y facilitar las gestiones propias de la inversión.

Web:

http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie_entreprise/Soutien_primes/Investissements

Para obtener información suplementaria se puede consultar también:

Bélgica: <http://www.invest.belgium.be/>

Bruselas: <http://www.investinbrussels.com/>

Valonia : <http://www.investinwallonia.be/>

Flandes : <http://www.investinlanders.com/>

5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

Propiedad Inmobiliaria

Según la Federación de Notarios Belgas, en octubre de 2014, el número de transacciones inmobiliarias aumentó un 25,2% respecto a octubre de 2013. En noviembre, el aumento fue del 21,9%. Durante el mes diciembre, la situación se ha normalizado, se registró incluso un descenso del 13,4% en comparación con el mes de diciembre de 2013.

Para el cuarto trimestre de 2014, el índice de actividad inmobiliaria fue de 115,4 que supuso un aumento del 10,2% en comparación con el tercer trimestre de 2014 y un aumento del 9% en comparación con el cuarto trimestre de 2013.

Por otro lado, según datos del Banco Nacional de Bélgica el número de créditos hipotecarios aumentó en diciembre de 2014 un 1,8% con respecto a diciembre de 2013 (2.797.148 créditos hipotecarios vivos) , mientras que el número de nuevos créditos hipotecarios pasó de 22.814 en diciembre de 2013 a 94.072 en diciembre de 2014.

5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

A la hora de establecerse en Bélgica la legislación permite, bien constituir una sociedad dentro de los tipos existentes o bien para una persona independiente instalarse como autónomo. Esta última opción presenta varias desventajas: la persona física responde con todos sus bienes presentes o futuros sobre las deudas, causa problemas a la hora de la cesión o cambio de propiedad, el empresario individual tributa por la totalidad de sus rentas en el impuesto de la renta de las personas físicas y obtiene menos ventajas sociales que un asalariado. Sin embargo, como principales ventajas se puede señalar, un menor número de formalidades administrativas, un menor capital, menores costes, contabilidad simplificada y la no necesidad de rendir cuentas ante terceros.

Si se opta por la creación de una sociedad, la legislación belga reconoce diversos tipos de sociedades:

1. sociedad unipersonal de responsabilidad limitada (SPRLU): Se trata en la práctica de una sociedad privada de responsabilidad limitada (SPRL) constituida por una sola persona. El capital mínimo que hay que suscribir asciende a 18.550 euros. Las mayores diferencias respecto a una SPRL son las derivadas de la no necesidad de realizar ciertas formalidades derivadas de la existencia de varios socios para la toma de decisiones.

2. Sociedad privada de responsabilidad limitada (SPRL): Requiere un mínimo de 2 socios. La responsabilidad de los socios está limitada a su aportación. El capital mínimo es de 18.550 euros, del cual un importe equivalente al 20% ha de estar

totalmente liberado. En principio este tipo de sociedades son de duración ilimitada aunque sus estatutos pueden limitar la duración de la misma. Los estatutos deben presentarse ante notario en un acto constitutivo incluyendo: Forma jurídica, denominación y sede social, objeto y duración de la sociedad. Identificación de los fundadores y asociados. Capital social y su parte liberada. Fechas de principio y fin del ejercicio social. Designación de las personas autorizadas a administrar y contratar en nombre de la sociedad, así como la amplitud de sus poderes y la forma de ejercerlos. El nombramiento de los interventores. El lugar y la hora de la asamblea general ordinaria. El número y valor de las partes sociales y las condiciones eventuales de cesión de cada una de las partes.

En el plano financiero se aplican la mayor parte de las disposiciones relativas a las Sociedades Anónimas (SA)

La SPRL tiene una estructura y organización más simple con una menor necesidad de formalidades y publicidad que la SA, debido a su carácter familiar. Dicho carácter hace que la transmisión de sus títulos requiera ciertas formalidades a fin de evitar que pasen a manos extrañas sine I consentimiento de sus asociados.

Para más información:

http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/sprl/

3. Sociedad cooperativa (SC): Pueden ser de dos tipos:

- de responsabilidad limitada (SCRL)
- de responsabilidad ilimitada (SCRI)

Cualquiera que sea la forma escogida se imponen las siguientes reglas:

La adhesión es voluntaria y no se puede negar la afiliación de nuevos miembros con una finalidad especulativa si cumplen con los requisitos exigidos. Todos los asociados tienen igualdad en voz y voto en la asamblea general, sea cual sea el número de participaciones que posean. En esta asamblea se designan a los administradores y comisarios de la sociedad. Los beneficios y las pérdidas se reparten anualmente entre los asociados en proporción a su aportación.

Desde el 21 de agosto de 2003, las sociedades cooperativas que operen en el territorio de varios estados miembros tiene la posibilidad de obtener una personalidad jurídica única gracias al derecho comunitario, mediante la creación de una Sociedad Cooperativa Europea.

Dicha sociedad puede estar constituida por personas físicas o morales con un capital mínimo de 30.000 euros. Existen 4 maneras de creación:

- Desde el inicio de las actividades, sin que existiera antes dicha sociedad.
- La creación de una unión de cooperativas de dos países miembros diferentes con actores en al menos dos países diferentes.
- Mediante la fusión de dos cooperativas de dos estados miembros diferentes.
- Por la transformación de una cooperativa ya existente en una cooperativa europea.

Su sede social se encontrará en el país en el que esté implantada su administración central. Su sede estatutaria podrá ser transferida de un estado a otro sin que esto implique la disolución de la sociedad.

Para más información:

http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/social_dialogue
http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/scri/

4. Sociedad en nombre colectivo (SNC): Es una sociedad de personas en la que

los asociados responden de manera solidaria e ilimitada de los compromisos de la sociedad para ejercer una actividad civil o comercial bajo su denominación social. El ser una sociedad de "personas" implica que:

La sociedad se disuelve por la muerte de uno de los asociados. Las decisiones tienen que ser aprobadas por unanimidad. Los socios no pueden vender u ofrecer sus participaciones sin el acuerdo del resto de socios.

La constitución de este tipo de sociedades se realiza mediante contrato privado, sin la necesidad de un acto notarial, ni necesidad de capital mínimo y con la posibilidad de que las aportaciones a la sociedad de sus socios puedan consistir en su propio trabajo. Este tipo de sociedades está sujeto al impuesto de sociedades por lo que sus documentos comerciales deben mencionar claramente que se trata de una SNC.

Son normalmente sociedades que se utilizan como forma de cooperación entre profesionales liberales que deontológicamente no pueden beneficiarse de la responsabilidad limitada.

Para más información:

http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/snc/

5. Sociedad en comandita simple (SCS): Está formada por 2 tipos de asociados, comanditarios (financiadores, socios capitalistas), que sólo aportan capital sin intervenir en la gestión, y los comanditados (financiados) que son los que se ocupan de la gestión de la sociedad. Su funcionamiento es similar al de la SNC, con la excepción de que los únicos responsables son los comanditarios respecto a sus aportaciones. No existe necesidad de publicación de su acto constitutivo, únicamente la entrega y publicación de un informe en los anexos del Monitor Belga. (Boletín Oficial).

Para más información:

http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/scs/

6. Sociedad en comandita por acciones (SCA): Es una sociedad similar a la sociedad en comandita simple, pero generalmente se le aplican la mayoría de las disposiciones de la Sociedad Anónima. Su capital está repartido en acciones, que pueden estar a nombre de comanditarios, comanditados e incluso títulos al portador (no para acciones emitidas después del 1 de enero de 2008). Dichas acciones son negociables libremente. El capital mínimo exigido es de 61.500 euros.

Los gerentes de la sociedad deben estar denominados en los actos constitutivos de la sociedad, que deben ser realizados ante notario. Son responsables en tanto que fundadores de la sociedad. La responsabilidad de los comanditarios se limita a sus aportaciones, mientras que las de los comanditados sobre todas las deudas de la sociedad. Los gerentes siempre están obligados a la totalidad y tienen derecho de veto respecto a cualquier cambio en los estatutos y a cualquier operación que comprometa a la sociedad ante terceros. La sociedad queda disuelta con la muerte del gerente, a no ser que sus estatutos indiquen lo contrario.

Este tipo de sociedad, que estaba cerca de la desaparición, ha resurgido como forma jurídica para establecer sociedades patrimoniales y en materia de sucesión, en las cuales los padres pueden ceder todos sus títulos menos uno a sus hijos y mantener el control de la sociedad mediante su designación como gerentes estatutarios.

Para más información:

http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/sca/

7. Sociedad Anónima (SA): Es la más utilizada tanto por las empresas extranjeras, como por las nacionales para su actividad en Bélgica, se examina a continuación con más detalle.

a) Accionistas: El mínimo de accionistas exigido es de 2, que pueden ser personas físicas o jurídicas, residentes o no residentes. Los accionistas responden hasta el límite del capital aportado.

b) Creación de una sociedad: La Sociedad Anónima puede ser de creación directa o creada por suscripción pública. En ambos casos se exige un acta notarial hecha por un notario belga.

- Creación directa: Si la aportación de capital se efectúa en dinero, hay que depositarlo en una entidad financiera belga, en una cuenta abierta a nombre de la empresa. Los fondos depositados en dicha cuenta permanecerán bloqueados hasta que el notario comunique al banco que la compañía se ha creado. El notario redactará un acta que deberá publicarse en el plazo de 15 días en el Moniteur Belge.

- Creación por suscripción pública: El notario, en presencia de los socios fundadores, elevará acta que deberá ser publicada, así como toda información relevante, en los medios de comunicación con el objetivo de encontrar posibles nuevos socios.

c) Costes: Los costes, que son deducibles de los impuestos, incluyen:

- gastos de notario.

- tasas de registro de las acciones emitidas.

- otros gastos, tales como costos de publicación de las actas en el Moniteur Belge.

d) Duración de la sociedad: Es ilimitada, excepto si se especifica otra cosa en los estatutos.

e) Capital: El capital mínimo exigido es de 61.500 euros, que debe ser totalmente suscrito y liberado.

El capital está representado por acciones. Por cada acción debe pagarse un mínimo de un 25% de su valor en efectivo, y la totalidad de las acciones deberán ser liberadas en un plazo máximo de cinco años desde la constitución de la sociedad. Las acciones son al portador. La contribución en especie no puede ser cambiada por acciones, excepto si dicha contribución tiene un valor comercial específico. En ningún caso puede tratarse de valores que sean contrapartida de la ejecución de trabajos o pago de servicios. Se pueden aceptar bienes visibles o invisibles, tales como royalties, derechos, etc. Cualquier aumento del capital debe ser decidido por la Junta General de accionistas, o si los estatutos de la empresa lo permiten, por el Comité de Dirección.

f) Administración y Control Externo: el control de la compañía es ejercido por la Junta General de Accionistas, representada por el Consejo de Administración, que debe estar formado por un mínimo de 3 directores (salvo si la sociedad fue únicamente constituida por 2 fundadores o únicamente tiene dos accionistas), los cuales no tienen que ser necesariamente accionistas. Tampoco se les exige ningún requisito de residencia o nacionalidad. Los consejeros son elegidos por un periodo máximo de 6 años, aunque pueden ser reelegidos. La Junta General de Accionistas deberá reunirse por lo menos una vez al año. La legislación belga limita el poder de voto de los accionistas para proteger los intereses minoritarios. Ningún accionista, tenga el número de acciones que tenga, tiene un poder de voto por encima de una quinta parte del valor del capital total.

La ley de 17 de julio de 1975 regula el contenido y presentación de los estados financieros anuales. Por ley el tamaño de la empresa determina las reglas a seguir.

El tamaño se mide de acuerdo con los siguientes criterios: número de trabajadores promedio, 50. Cifra de negocios (sin IVA), 6.250.000 euros. Balance: 3.125.000 euros.

Las compañías que alcanzan más de uno de estos criterios y, en cualquier caso, las que sobrepasen los 100 trabajadores están obligadas a seguir los requisitos señalados en la Ley antes mencionada y diversos decretos que la complementan. Las demás empresas pueden confeccionar estados financieros resumidos.

g) Beneficios:

Los beneficios pueden distribuirse libremente, pero de ellos debe deducirse un 5%, que es depositado en una reserva legal. Esta deducción no es necesaria cuando la reserva legal alcanza el 10% del capital suscrito.

Para más información:

http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/sa/

La legislación mercantil belga también reconoce a otros tipos de sociedades con capacidad para operar en Bélgica:

8. Creación de una Sociedad Europea (SE):

Esta figura es para una sociedad que puede ejercer todas sus actividades en el marco comunitario. Se prevén cuatro formas de constitución de una sociedad anónima europea (SE):

- Por fusión: reservada a las sociedades anónimas de distintos Estados miembros.
- Por creación de una sociedad de cartera: abierta a las sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada con implantación en la UE, ya sea porque sus domicilios sociales están situados en Estados miembros diferentes, o bien porque cuentan con filiales o sucursales en países distintos de aquel donde se encuentra su domicilio social.
- Por creación de una filial común: está abierta a cualquier entidad de Derecho público o privado, con arreglo a los mismos criterios anteriormente mencionados.
- Por la transformación de una sociedad anónima de Derecho nacional.

La SE tendrá un capital mínimo de 120.000 euros. Cuando en algún Estado miembro el capital mínimo exigido a las sociedades de determinados sectores sea más elevado, el mismo mínimo se aplicará también a las SE de dicho Estado.

En el aspecto fiscal la SE recibe el mismo trato que cualquier otra multinacional, es decir, que está sometida al régimen fiscal de la legislación aplicable tanto a la SE como a sus sucursales. Las SE siguen sujetas al pago de los impuestos y tasas de todos los Estados miembros donde tienen sedes y sucursales estables. En este sentido, su estatuto fiscal no es perfecto al no existir una armonización europea suficiente en la materia.

Tanto si nos encontramos ante la creación de una de sociedad anónima, limitada, o europea, la empresa debe llevar a cabo ciertas formalidades para su constitución. En primer lugar, su constitución debe ser escriturada ante notario. El acta de constitución debe incluir: forma jurídica, denominación social, sede social, y el objeto y duración de las misma; el capital social; el nombramiento de los directivos, administradores y sus funciones y limitaciones; el nombramiento de los auditores; el número y valor nominal de las acciones y las eventuales condiciones de cesión de las mismas. Además deberá incluir un plan financiero. Dicha sociedad debe ser inscrita ante el Registro de Comercio y publicada su constitución en la Gaceta Oficial belga (Moniteur Belge) en los quince días siguientes. También debe ser solicitado un número de IVA. Los documentos deben estar escritos en francés o en flamenco, según la lengua de la región en la que se establece el negocio.

9. Agrupación de Interés Económico

Las agrupaciones de interés económico son sociedades con personalidad jurídica incompleta que ofrecen a las empresas la posibilidad de fundar una entidad de colaboración jurídicamente independiente con el fin de facilitar, racionalizar y desarrollar sus actividades económicas. El vínculo de colaboración debe dar cuenta de la actividad económica de sus socios y debe revestir un carácter de apoyo.

La AIE es fiscalmente transparente. En materia impositiva, al no tener personalidad jurídica, los resultados de la agrupación de interés económico son únicamente imposables en los resultados de sus socios.

No es necesario acto constitutivo ante notario.

La Agrupación Europea de Interés Económico se distingue de la AIE en que debe reunir a entidades de diferentes Estados miembros de la Unión Europea, lo que no es necesario en el caso de la AIE.

Para más información:
http://business.belgium.be/fr/gerer_votre_entreprise/creation/types_de_societe/gie/

10. Sucursales de empresas extranjeras:

Cualquier empresa extranjera puede abrir libremente una sucursal en Bélgica. Las sucursales están sujetas a las mismas normas que las compañías belgas en cuanto a gestión.

Se entiende la apertura de una sucursal en Bélgica, cuando una sociedad extranjera efectúa operaciones en el país y mediante las cuales un mandatario está habilitado para comprometer a la empresa con terceros.

En cuanto a las formalidades de apertura las sucursales deben registrar en el Tribunal de Comercio:

Acto constitutivo y/o estatutos, denominación y forma jurídica, nombre, dirección y actividades que la sucursal realizará en Bélgica, el puesto y la identidad de las personas que podrán comprometer a la sociedad frente a terceros en Bélgica, las cuentas anuales y las cuentas consolidadas de la sociedad del último año cerrado. Además cada año deberán publicarse en el mes siguiente a su aprobación y como máximo 7 meses después del cierre del ejercicio. Estos documentos se deberán hacer públicos ante el Banco Nacional de Bélgica.

Todo ello debe también publicarse en el Moniteur Belge:
<http://www.ejustice.just.fgov.be/cqi/welcome.pl>

La sucursal está obligada a publicar sus estados financieros e informes anuales de acuerdo con lo previsto en la ley del 17 de julio de 1975, así como una lista de sus consejeros y auditores

Constitución de sociedades

Con el fin de lograr una simplificación de las materias administrativas, el 1 de julio de 2003 se creó la "Banque-Carrefour des Entreprises (BCE)". El BCE es un registro de todos los datos básicos en lo referente a las empresas y sus unidades de establecimiento, sirviendo este instrumento como intermediarios que simplifican el proceso de creación de empresas.

Las tareas más importantes a desempeñar por estas ventanillas de empresas son las detalladas a continuación:

1. Inscribir a las empresas comerciales y artesanales en el Banque-Carrefour des Entreprises.

2. Verificar las autorizaciones necesarias para la inscripción como empresa comercial o artesanal
3. Entregar los informes de la BCE.
4. Percibir a cuenta del Tesoro los derechos que se le deben por el tratamiento administrativo.
5. Eventualmente la activación del número de empresa para el IVA (no necesario, pero si posible).

Cabe indicar que las ventanillas de empresas en ningún caso pueden ocuparse de actividades que por estipulación legal sean atribuidas a profesionales independientes, o prestatarios de servicios; sino que sus funciones quedan limitadas al archivo de datos, de forma que sean accesibles al público y gratuitos para las administraciones públicas, sin poder ser comercializados.

Las ventanillas de empresas autorizadas en Bélgica son las siguientes:

ACERTA-GUICHET D'ENTREPRISE A.S.B.L
Buro & Design Center, Esplanade du Heysel, BP 65 - 1020 Bruxelles
www.acerta.be

XERIUS GUICHET D'ENTREPRISES A.S.B.L
Rue Royale, 269 - 1030 BRUXELLES.
www.xerius.be

EUNOMIA- GUICHET D'ENTREPRISE A.S.B.L
Rue Colonel Bourg, 113 - 1140 BRUXELLES
Sede Administrativa: Ouddenaardsesteenweg 7. 9000 GENT.
www.eunomia.be

FORMALIS A.S.B.L
Rue du Lombard, 34-42 - 1000 BRUXELLES
www.formalis.be

SECUREX GUICHET D'ENTREPRISES - GO-START A.S.B.L
Avenue de Tervueren, 43 - 1040 BRUXELLES.
www.go-start.be

H.D.P. GUICHET D'ENTREPRISE A.S.B.L
Rue Royale, 196 - 1210 BRUXELLES
www.hdp.be

PARTENA GUICHET D'ENTREPRISES A.S.B.L
Boulevard Anspach, 1 - 1000 BRUXELLES
www.guichetentreprises.partena.be

ZENITO GUICHET D'ENTREPRISES A.S.B.L
Rue de Spa, 8 - 1000 BRUXELLES
www.zenito.be

U.C.M. GUICHET D'ENTREPRISES A.S.B.L
Avenue Adolphe Lacomblé, 29 - 1030 BRUXELLES
www.ucm.be

Estas 9 ventanillas tienen numerosas oficinas repartidas por todo el país. Para más información:

http://economie.fgov.be/fr/entreprises/vie_entreprise/Creer/Guichets_entreprises_agre

La principal ventaja de estas nuevas formalidades administrativas para la creación de

una empresa en Bélgica es que facilita la relación entre la Administración y las empresas.

Dentro de los permisos necesarios para el desarrollo de actividades empresariales en Bélgica se encuentran los permisos para la apertura de grandes superficies y para la realización de actividades perjudiciales o molestas.

1.- Permiso para la apertura de grandes superficies: Es necesario realizar una solicitud a la Comuna donde se quiera realizar la implantación comercial. Dependiendo de la superficie (superior o inferior a 1.000m²), el Consejo Socio-Económico Nacional para la Distribución (CSEND) puede tomar parte en la aprobación del proyecto.

2.- Permiso para la realización de actividades perjudiciales o molestas: Es necesaria la aprobación de la dirección regional encargada de la gestión medioambiental correspondiente. Dependiendo de la clasificación de peligrosidad, el dossier de solicitud debe presentarse ante la Comuna o ante los organismos de aprobación regionales. Más información en el siguiente enlace: <http://mineco.fgov.be>

Para más información sobre la constitución de sociedades y los diferentes costes asociados ver el punto 9.1 Costes de Establecimiento.

JOINT VENTURES

A veces le conviene al inversor extranjero establecerse comprando una compañía ya existente o fusionándose con ella, o bien hacer una "joint-venture" con la compañía belga.

Para "joint ventures" o fusiones no es necesaria una autorización previa. Para una adquisición pública u oferta de compra, la persona o la empresa que hace la oferta debe registrar los detalles en la FSMA (Autoridad de servicios y mercados financieros) con 15 días de antelación a la oferta. Se necesita autorización del Ministerio de Finanzas para hacer una oferta de adquisición o cambio cuando la hacen:

- Sujetos nacionales de algún Estado no miembro de la Unión Europea.
- Corporaciones, públicas o privadas, que no estén establecidas bajo las leyes de uno de los países comunitarios
- Corporaciones públicas o privadas debidamente establecidas de acuerdo con las leyes de alguno de estos países, pero que no tienen su administración o su establecimiento principal dentro de la Unión Europea.

Como el procedimiento para las ofertas de adquisición es llevado por la Comisión Bancaria, es aconsejable informar a la Comisión, desde el principio, de cualquier proyecto de este tipo, de manera que ésta pueda indicar el procedimiento más aconsejable. Además, la ley "Corporate Governance" de 2 de marzo de 1989 obliga a informar a la Comisión Bancaria (CBFA) cuando se adquiere más del 5% de las acciones de una empresa o cuando se aumenta el número de acciones en más del 5%. La ley establece reglas para las ofertas públicas en orden a promover la eficacia y transparencia del mercado.

Al mismo tiempo, de acuerdo con la legislación actual, es preciso informar al Ministerio de Hacienda y a los Ministerios nacionales y regionales de Economía, antes

de realizar cualquier operación cuyo fin sea asegurar la transferencia de más de un tercio del capital de cualquier empresa que opere en territorio nacional y cuya participación sea al menos de 2.500.000 de euros.

UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

Según el artículo 47 del Código Mercantil belga, la UTE (en francés, *association momentanée d'entreprises*) es una sociedad sin personalidad jurídica cuyo objeto es llevar a cabo, sin razón social, una o varias operaciones de comercio determinadas.

Al no disponer de personalidad jurídica, la UTE no dispone de capital social, ni domicilio social, ni puede realizar acciones en nombre propio, por lo que serán sus socios los responsables de llevar a cabo cualquier actividad y responder por ella. Por ello, ésta se rige por el contrato firmado entre las partes y no por las reglas de constitución de sociedades del Código Mercantil, no exigiéndose ningún tipo de publicidad.

Es necesario llevar una contabilidad que refleje la realidad de sus relaciones con terceros y entre los socios, siendo ésta prueba suficiente de la existencia de la UTE.

Por último, el principio de solidaridad rige en las relaciones entre los socios de la UTE, por lo que es deseable incluir en el contrato una cláusula derogatoria del artículo 36 del Código Mercantil de modo que los socios solo sean responsables de los actos en los que participen directamente.

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

La propiedad intelectual en Bélgica está protegida mediante la legislación de derechos de autor, patentes, marcas y diseño industrial.

A continuación se exponen brevemente las principales consideraciones en materia de derechos de autor, patentes y registro de marcas en Bélgica. Puede remitirse a los enlaces en caso de necesitar información adicional.

DERECHOS DE AUTOR

Regulada por la ley de 30 de junio de 1994 y por el código de comercio en el Libro XII. En cualquier caso toda la legislación existente se ajusta a las Directrices comunitarias. El autor tiene todos los derechos sobre su obra literaria o artística, incluyendo traducción, adaptación, reproducción o divulgación. Este derecho se prolonga durante 70 años después de la muerte del autor, a favor de la persona designada al efecto o a sus herederos legítimos. Los problemas que puedan surgir al solicitar la autorización para la propagación de las obras artísticas se resuelven mediante la creación de sociedades agrupadas y la designación de mandatarios colectivos. En Bélgica uno de ellos es la SABAM (Sociedad Belga de Autores, Compositores y Editores), sociedad sin ánimo de lucro y que redistribuye los beneficios.

Para más información:

http://www.belgium.be/fr/economie/commerce_et_consommation/propriete_intellectue
http://economie.fgov.be/fr/entreprises/propriete_intellectuelle/droit_d_auteur/

PATENTE BELGA

La patente belga confiere derechos exclusivos y temporales de explotación en Bélgica de cualquier invento que implique una novedad y que sea susceptible de aplicarla industrialmente. La oficina belga de patentes tiene como misión registrar la solicitud de la patente de invención. A condición de pago de las anualidades, la patente da una protección de exclusividad en el territorio belga por un periodo máximo de 20 años.

Para más información:

http://www.belgium.be/fr/economie/commerce_et_consommation/propriete_intellectue

REGISTRO DE MARCA

Todas las marcas, patentadas y registradas en el Benelux figuran en el Registro del Bureau Benelux de marcas. El B.B.M. puede verificar si una marca idéntica o similar ha sido ya patentada o registrada para los productos o servicios a los cuales se destina esa marca. Si la marca está efectivamente disponible, hay que protegerla. Antes del registro, la marca debe someterse a una investigación de antecedentes.

El registro Benelux de una marca garantiza su protección en los tres países del Benelux. Además, los tres países están adheridos al tratado internacional "Acuerdo de Madrid", por el que se da protección de una marca en todos los países firmantes del tratado. En la actualidad hay más de 45 países miembros.

La marca tiene una validez de 10 años, a contar desde la fecha del depósito. El titular de la marca queda advertido 6 meses antes de la expiración del registro de la fecha de caducidad a fin de que pueda presentar una solicitud de renovación por un nuevo periodo de 10 años.

Todas las modificaciones comunicadas se escribirán en el Registro Benelux, por ejemplo cambios de nombre o dirección del titular, la cesión o la licencia de la marca, la pignoración o el embargo.

Para más información:

<https://www.boip.int>

DERECHO DIBUJOS Y MODELOS

El Registro del Benelux también contiene los derechos de dibujos y modelos. Antes de ser registrada se verifica que no haya algún dibujo o modelo idéntico o similar en el registro del Benelux.

Los Dibujos y Modelos se registran por una duración de cinco años prorrogables un máximo de cuatro veces, lo que significa una protección máxima de 25 años.

http://economie.fgov.be/fr/entreprises/propriete_intellectuelle/dessins_et_modeles/

NORMATIVA COMUNITARIA

Hay que tener en cuenta que Bélgica forma parte de la Unión Europea y que por lo tanto le afecta la normativa comunitaria en cuestión de derecho de la propiedad industrial e intelectual:

- Reglamento de Marca Comunitaria, de 26 de febrero de 2009: su registro se puede hacer tanto en la Oficina de Armonización del Mercado Interior, como en las Oficinas Nacionales de Patentes y Marcas. Su registro surte efectos en todos los países de la UE.
- Directiva 2006/116/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa al plazo de protección del derecho de autor y de determinados derechos afines
- Directiva [2006/115/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual (versión codificada).
- Reglamento (CE) nº [6/2002](#) del Consejo, de 12 de diciembre, de 2001 sobre los diseños o modelos comunitarios

6 SISTEMA FISCAL

6.1 MARCO LEGAL

El sistema fiscal belga está compuesto por los impuestos directos, aquellos impuestos que recaen sobre la renta de las personas físicas, sociedades o sobre los no-residentes; y los impuestos indirectos, siendo el IVA el más significativo entre estos.

Se aconseja, para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.belgium.be/fr/famille/international/etrangers/impots/>

6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

En Bélgica, tanto las personas físicas (residentes) como las sociedades (establecidas en el país), deben declarar por cada una de las rentas percibidas, sin importar la procedencia de éstas.

El sistema está basado, por un lado en impuestos sobre la renta: que a su vez consta de distintas tipologías según los sujetos pasivos. Los distintos tipos son: el impuesto sobre la renta de las personas físicas, denominado impuesto de las personas físicas (IPP), un impuesto sobre las rentas de las sociedades residentes, denominado impuesto de sociedades (Isoc), un impuesto sobre las rentas de las personas morales distintas de las empresas (como el précompte immobilier), denominado impuesto de las personas morales (IPM) y un impuesto sobre las rentas de los no residentes denominado impuesto de no residentes (INR). Estos impuestos son de carácter anual.

Fuente:

http://www.belgium.be/fr/impots/impot_sur_les_revenus/
http://www.belgium.be/fr/logement/achat_et_vente/precompte_immobilier/

Hay que tener en cuenta que para estos impuestos, a pesar de su carácter anual, existe la necesidad de realizar retenciones anticipadas del mismo, que son luego imputables al impuesto definitivo. Estas retenciones varían en función del tipo de renta y de la región en la que se obtengan las rentas, ya que en algunas de estas retenciones son las regiones las que tienen las competencias para regularlas.

Dentro de los impuestos indirectos el más importante es el impuesto sobre el valor añadido (TVA).

Además la Sexta Reforma del Estado belga, negociada a finales de 2011 y que entrará en vigor en julio de 2014, otorga mayores competencias y una mayor autonomía fiscal a las Regiones. Entre otras medidas, el tipo del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IPP) federal deberá reducirse en un 25% lo que dará un margen para futuros tipos adicionales regionales del orden del 33%. Las Regiones podrán, a partir de ahora, establecer deducciones fiscales (para materias de su competencia), pero solo podrán afectar a la progresividad del impuesto hasta un límite máximo de 1000 euros por contribuyente y año.

Impuesto de sucesiones

Tras un fallecimiento, el impuesto de sucesiones es percibido por el Estado como consecuencia de la transferencia del patrimonio de la persona fallecida a sus herederos. Los derechos de sucesión son más o menos elevados según el valor transmitido y el grado de parentesco entre el difunto y sus herederos.

Este impuesto es competencia de las regiones, por lo que difiere según el domicilio fiscal del difunto.

En línea directa (por ejemplo, entre padres e hijos o entre cónyuges), el tipo

impositivo es de un mínimo del 3%. El máximo es de 27% en la región flamenca y de 30% en la región Valona y de Bruselas-Capital.

En el resto de casos, los tipos son mucho más importantes, pudiendo llegar a alcanzar el 80% como máximo para los herederos sin ningún tipo de parentesco con el difunto.

Impuesto de donaciones

Si la donación debe ser autenticada por acto notarial, se estará sometido al impuesto de donaciones, así como a los honorarios del notario. El tipo del impuesto es competencia de las regiones, y sigue una lógica similar al impuesto de sucesiones.

En el caso de donaciones mobiliarias, existen tipos "preferenciales" fijos, siendo el tipo general del 7%.

Para más información sobre ambos impuestos: http://finances.belgium.be/fr/binaries/brochure-donations-2013_tcm307-52238.pdf

Los derechos de registro

Los derechos de registro son un impuesto percibido por el Estado en el momento del registro de ciertos actos o escritos en un registro público. Pueden o deben ser registrados, entre otros:

- los actos notariales
- los arrendamientos
- los actos y procedimientos verbales de los agentes judiciales
- las sentencias de los tribunales de justicia
- los actos relativos a bienes inmuebles situados en Bélgica

Para más información: http://www.belgium.be/fr/impots/droits_d_enregistrement/

6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

7 FINANCIACIÓN

El sistema financiero belga está dirigido por el Banco Nacional de Bélgica, que se encarga del control de la estabilidad macroeconómica y microeconómica del sistema financiero y el FSMA (Autoridad de servicios y mercados financieros) que vela por la transparencia e integridad de los mercados financieros, así como de la supervisión de las reglas de conducta seguidas por los intermediarios financieros.

En Bélgica, operan más de un centenar de bancos, la mayoría europeos. Sin embargo, el sistema financiero belga ha visto como en 2011 los principales bancos del país se han visto afectados por los efectos de la crisis financiera y de la zona euro. De esta manera en noviembre de 2011 se producía la liquidación del grupo Dexia, al mismo tiempo que los otros bancos importantes como BNP-Fortis (antiguo Fortis Bank) o el banco KBC tenían problemas financieros.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 RELACIONES LABORALES

La ley de 26 de diciembre de 2013 relativa a la introducción de un estatuto único entre obreros y empleados en relación con el plazo de preaviso, el día de carencia (referente a bajas médicas) y otras medidas de acompañamiento ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014 con efecto inmediato sobre todos los contratos en curso.

Esta nueva ley supone:

- la modificación de la normativa relativa a los plazos de preaviso para el despido de trabajadores, y la inclusión de días libres para la búsqueda de un nuevo trabajo durante el plazo de preaviso;
- incluir la figura del "outplacement" o reclasificación profesional para todo aquel trabajador despedido a partir del 1 de enero de 2014 y que sea mayor de 45 años o tenga derecho a un preaviso de más de 30 semanas, salvo casos excepcionales como despido por falta grave o prejubilaciones;
- la supresión de la cláusula de periodo de prueba al inicio del contrato, salvo para contratos de trabajo de estudiantes, de interinos o trabajo temporal;
- la supresión del "día de carencia" para los obreros (que suponía un plazo durante el cual el trabajador no era indemnizado en caso de baja médica), así como la introducción de medidas adicionales para el control de las ausencias en el trabajo;
- una nueva normativa sobre motivación del despido, que deberá ser adoptada por el Consejo General del Trabajo.

El criterio fundamental para distinguir entre los diversos tipos de contrato de trabajo es la naturaleza del trabajo realizado por el empleado. La distinción fundamental del sistema belga es la de obrero y empleado.

Hoy en día, la principal distinción es según la duración de los mismos:

- Contrato de duración indefinida: cuando la finalización del mismo no está determinada. Es la normal general, no requiere forma específica y en caso de que nada se contemple es el que se entiende suscrito.
- Contrato de duración definida: en el que se precisa el principio y el fin de la prestación del servicio, sin necesidad alguna de preaviso por parte del empresario para la finalización del contrato. El contrato de ejecución de un trabajo temporal puede ser acordado entre el empresario y el trabajador, sin embargo los contratos por agencias de trabajo temporal únicamente pueden ser llevados a cabo por el trabajador y una sociedad de trabajo temporal. No es posible realizar contratos de trabajo de duración definida sucesivos de manera ininterrumpida. Sin embargo se puede dar bajo las siguientes condiciones:
 1. Que el empresario demuestre que el contrato está justificado por motivos legítimos, como por ejemplo investigaciones científicas o espectáculos. Como máximo se podrán realizar cuatro contratos consecutivos, con una duración mínima de tres meses para cada uno de ellos y máxima total de dos años.
 2. Mediante autorización previa del Consejo de Leyes Sociales se pueden realizar contratos sucesivos de una duración mínima de seis meses por un máximo de tres años.
 3. Contrato para la ejecución de un trabajo temporal y contratos por agencias de trabajo temporal: dichos contratos únicamente son posibles bajo las siguientes circunstancias:
 4. Sustitución de un trabajador permanente
 5. Crecimiento excepcional de la carga de trabajo
 6. Ejecución de un trabajo excepcional
 7. Ciertas prestaciones artísticas ocasionales
- Contrato de trabajo netamente definido: en este tipo de contrato la duración no está precisada, sin embargo lo que está precisado es el trabajo concreto a realizar. El trabajador debe conocer en detalle el trabajo a realizar para poder estimar su labor y la duración. Debe formalizarse por escrito antes del comienzo del servicio y concluye con la finalización del trabajo encomendado.
- Contrato de sustitución: este contrato se puede llevar a cabo para la sustitución de un trabajador cuyo contrato de trabajo se encuentra suspendido temporalmente. Debe ser formalizado por escrito antes del comienzo de la prestación y en él deben figurar la causa y el nombre del trabajador a

reemplazar.

Además de estos contratos existen regulaciones específicas para ciertas categorías de trabajadores como: representantes comerciales, servicios domésticos, estudiantes, deportistas remunerados y trabajadores a domicilio.

El contrato de trabajo puede romperse de mutuo acuerdo. Se puede romper el contrato unilateralmente cuando se da alguna circunstancia o incidente que haga que continuar en el trabajo sea tan difícil para una de las partes que la obligue a notificar el cese de forma inmediata sin preaviso. Este cese debe ser notificado por escrito dentro de los tres días siguientes a la aparición del hecho que lo motiva.

El contrato firmado por tiempo indefinido puede rescindirse por cualquiera de las partes mediante un preaviso. La ley de 26 de diciembre de 2013 relativa a la introducción de un estatuto único entre obreros y empleados modifica los plazos de preaviso, que dependerán del tipo de contrato y de la antigüedad del trabajador antes del 31 de diciembre de 2013 y a partir del 1 de enero de 2014.

Para más información: <http://www.emploi.belgique.be/defaultTab.aspx?id=40552>

Existe una prohibición absoluta de despido de los representantes de personal en el Consejo de Empresa y en el Comité para la Prevención y la Protección en el Trabajo, salvo por un motivo de carácter económico o técnico o por un motivo grave, con la condición de haber seguido un procedimiento especial. Los candidatos a una función de representación del personal que no hayan sido elegidos gozan de la misma protección. Además existen ciertos trabajadores que no pueden ser despedidos por determinadas circunstancias acaecidas durante la duración de su contrato:

- El delegado sindical únicamente puede ser despedido cuando dicho despido se base en un motivo ajeno al ejercicio de su mandato.
- Las trabajadoras embarazadas no pueden ser despedidas desde el momento en el que el patrón tiene conocimiento de la situación, y hasta un mes después de la finalización del permiso de maternidad, salvo por motivos ajenos a su estado y al parto.
- El trabajador convocado por el ejército no puede ser despedido salvo por un motivo ajeno al cumplimiento de sus obligaciones militares.
- Los médicos de trabajo únicamente pueden ser despedidos por un motivo relacionado con sus competencias que no atenten contra su independencia técnica y moral.
- Los trabajadores que han presentado algún tipo de demanda ante el Control de Leyes Sociales o el Tribunal de Trabajo para hacer valer la igualdad de hombres y mujeres en el trabajo sólo pueden ser despedidos por motivos ajenos a esta demanda.
- Los trabajadores con algún tipo de cargo político, sólo pueden ser despedidos por motivos ajenos al ejercicio del mismo.
- Los trabajadores que han obtenido una excedencia no pueden ser despedidos salvo motivos graves o ajenos a su excedencia. Esta protección tendrá validez desde el momento de la solicitud de la excedencia hasta 3 meses después de la fecha límite de ejercicio de su derecho.
- El trabajador en posesión de un permiso para estudios, únicamente podrá ser despedidos por motivos ajenos a dicho permiso.
- El Consejero de prevención únicamente puede ser despedido por un motivo ligado a su aptitud y que no comporte perjuicio a la independencia en sus funciones.
- El trabajador que haya presentado una demanda por violencia o acoso moral o sexual en el trabajo o el que se haya presentado como testigo en una de estas causas únicamente puede ser despedido por razones ajenas a la demanda o al testimonio.

Para más información: <http://economie.fgov.be/>

La duración de la jornada de trabajo no puede exceder de media y sobre una base anual 8 horas diarias o 38 horas semanales.

Existe la posibilidad de aplicar horarios flexibles en función de las necesidades puntuales de la empresa, siempre y cuando se respeten los siguientes límites:

- El límite de horas no puede exceder ni las 9 horas al día ni las 45 horas semanales.
- El empresario debe avisar de estos horarios al menos con 7 horas de antelación.
- La duración semanal media debe ser respetada para un periodo de referencia que no puede ser superior a un año.

Los horarios flexibles son fijados por los convenios colectivos y en su defecto por el reglamento de trabajo.

La duración de cada prestación de trabajo no puede ser inferior a tres horas. En principio la duración de las prestaciones de un trabajador no puede ser inferior a un tercio del tiempo.

Además, en principio cada trabajador tiene derecho a una interrupción de trabajo de al menos once horas cada 24 horas.

HORAS EXTRAS

Los límites normales de la jornada laboral pueden ser sobrepasados en ciertos casos.

En primer lugar, bajo ningún concepto las horas extras no pueden dar como resultado una jornada laboral de más de once horas al día ni de 50 horas semanales.

En la mayoría de los casos estas horas darán lugar a descansos compensatorios con la finalidad de que los horarios semanales normales de trabajo sean respetados para un periodo determinado, normalmente trimestral y como máximo anual.

Sobrepasar el límite de nueve horas diarias da derecho al trabajador a un sobresueldo; esas horas extras serán pagadas a un mínimo de un 50% más que las horas ordinarias (100% si el trabajo es realizado un domingo o un día festivo).

Existen 3 grandes confederaciones de sindicatos:

- La Confederación de Sindicatos Cristianos de Bélgica (CSC)
- La Federación General de Trabajadores de Bélgica (FGTB)
- La Confederación General de Sindicatos Liberales de Bélgica (CGSLB).

Se estima que entre el 50 y el 80% de los trabajadores pertenecen a algún sindicato, aunque no es obligatoria la afiliación.

Organizaciones patronales:

Los empresarios se organizan en federaciones sectoriales (Fabrimetal, Febeltex, etc.) que a su vez se agrupan en la Federación de Empresas de Bélgica (FEB).

Existen tres organizaciones regionales: la Federación Económica Flamenca (VEV), la Unión Walona de Empresas (UWE) y la Unión de Empresas de Bruselas (UEB).

8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

SALARIO MEDIO BRUTO POR CATEGORIA PROFESIONAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BRUTO MENSUAL
Director empresa	6.450 €
Profesionales intelectuales o científicos	4.374 €
Profesionales Intermedios	3.514 €
Administrativo	2.870 €
Personal servicios, comerciantes y vendedores	2.408 €
Empleados no cualificados	2.430 €

Fuente: Statbel. Últimos datos disponibles 2012.

SALARIO MEDIO NETA ANUAL POR NIVEL EDUCATIVO

	Bélgica	España	UE 28
1º Nivel Educativo (Educación básica)	17.356 €	11.123 €	12.326 €
2º Nivel Educativo (Educación media)	22.376 €	14.157 €	15.181 €
3º Nivel educativo (Educación superior)	28.224 €	19.419 €	21.732 €

Fuente: Eurostat. Datos de 2013

PERCEPCIONES NO SALARIALES

CONCEPTO	PORCENTAJE MENSUAL	PORCENTAJE MENSUAL
	TRABAJO NO MANUAL	TRABAJO MANUAL
Cotizaciones obligatorias a Seguridad Social	Un 32,30% sobre el 100% del salario	Un 32,30% sobre el 108% del salario
Cotizaciones voluntarias (seguro médico privado, planes de pensiones, seguros de vida, etc.)	La empresa debe contratar un seguro médico privado para los trabajadores	La empresa debe contratar un seguro médico privado para los trabajadores
Prestaciones sociales directas (incapacidad temporal, jubilación, etc.)	Las prestaciones sociales varían según la situación de cada empleado. Condiciones: www.onss.be	Las prestaciones sociales varían según la situación de cada empleado. Condiciones: www.onss.be
Indemnización por desempleo	Varía en función de la antigüedad y de los familiares a cargo: entre 838,34 € y 1.603,16 €.	Varía en función de la antigüedad y de los familiares a cargo: entre 838,34 € y 1.603,16 €.

Datos actualizados a febrero de 2015. Para más detalle: www.onem.be y <http://www.onss.fgov.be>

SUBVENCIONES

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR ABSOLUTO
Subvenciones en las cotizaciones	Dependen de la región.
Subvenciones a la contratación y subvenciones a la formación	Dependen de la región.
Deducciones fiscales	Dependen de la región.
Otros	Consultar http://ib.fgov.be , www.investinbrussels.com , www.investinwallonia.be y www.investinflanders.be
OTROS INDICADORES	
Salario mínimo interprofesional	1.387,49 €/ mes para trabajadores hasta 21 años 1.424,31 €/mes para trabajadores de más de 21 años y antigüedad de 6 meses 1.440,67 €/mes para trabajadores de más de 22 años y antigüedad de 12 meses Más información: http://www.emploi.belgique.be/defaultTab.aspx?id=23946
Jornada laboral máxima	Entre 38 h y 40 h/ semana dependiendo del sector.
Periodo de vacaciones	Entre 22 y 24 días laborables, dependiendo de la edad, categoría y convenio.
Disponibilidad de personal cualificado	Sí.
Otros	Los salarios están congelados hasta 2015 y se indexarán siguiendo una comparación de la evolución de los salarios con los países vecinos sobre la base de la realidad constatada en el transcurso de dos años.

Datos actualizados a febrero de 2015.

8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

Para poder trabajar en Bélgica es necesario un permiso de trabajo válido. Esta condición no se aplica a los nacionales de los Estados Miembros del Espacio Económico Europeo (países miembros de la UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein) y Suiza.

Los empresarios belgas deberán solicitar una autorización de empleo y un permiso de trabajo del tipo B (explicación más adelante) si quieren emplear a un trabajador extranjero (salvo que estén ya en posesión de un permiso de trabajo A o C. A partir de la autorización de empleo los trabajadores extranjeros deberán solicitar un visado.

VISADO

Aquellos extranjeros (salvo los nacionales de los Estados Miembros del Espacio Económico Europeo y Suiza) que quieran residir más de 3 meses en Bélgica deberán solicitar un visado. Deben solicitar de antemano un visado específico como autorización de permanencia provisional: el visado Schengen tipo-D. Dicha solicitud se realizará en las sucursales diplomáticas o consulares belgas en el país donde el solicitante del visado tenga su residencia.

Para conseguir dicho visado son necesarios los siguientes requisitos:

- Pasaporte válido al menos durante un año.
- Certificado de antecedentes penales de los últimos 5 años
- Certificado médico de algún centro certificado por la embajada belga.
- Autorización de empleo, que debe ser expedida al mismo tiempo que el permiso de trabajo B.

A su llegada a Bélgica el extranjero deberá presentarse en la Administración Comunal en la que resida para regularizar su residencia en Bélgica.

TIPOS DE PERMISO DE TRABAJO

Existen tres tipos de permisos de trabajo:

Tipo A: Válido para todas las profesiones de asalariados y tiene una duración ilimitada. Es concedido al extranjero que justifique cuatro años de trabajo cubiertos por un permiso de trabajo del tipo B durante los últimos diez años de residencia legal e ininterrumpida en Bélgica. En ciertos casos este periodo puede ser reducido a dos o tres años. Ciertos periodos, como periodos de enfermedad, son asimilados a periodos de trabajo, y otros, a pesar de contar con un permiso de trabajo del tipo B, como periodos de beca, etc. no lo son.

Tipo B: Está limitado al empleo por un solo empresario y con una validez de 12 meses como máximo. La concesión al empresario de una autorización de empleo acarrea directamente la concesión al trabajador de un permiso de trabajo del tipo B, por lo que corresponde siempre al empleador su solicitud.

Tipo C: Válido para todas las profesiones asalariadas y con una duración limitada. Es concedido a ciertas categorías de extranjeros que únicamente disponen en Bélgica de un derecho de estancia limitada o precaria (estudiantes, refugiados...).

Los permisos de los tipos B y C pueden ser renovados.

8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

Existen tres regimenes dentro de la seguridad social belga:

1-. El de trabajadores asalariados, el mayor de los tres, dónde la ONSS (Office National de la Sécurité Sociale) recibe y gestiona las cotizaciones de patronos y trabajadores.

Un trabajador participa en todas las cotizaciones de cada una de las siete ramas de la Seguridad Social, siendo cada una de estas gestionadas por un organismo independiente:

- ONP: Oficina Nacional de Pensiones
- ONEM: Oficina Nacional del empleo
- ONAFTS: Oficina Nacional de subsidios familiares para trabajadores asalariados
- INAMI: Instituto Nacional de Seguros de Enfermedad e Invalidez
- FMP: Fondos de Enfermedades Profesionales
- FAT: Fondos de Accidentes de Trabajo
- ONVA: Oficina Nacional de Vacaciones Anuales (únicamente los "obreros" o trabajadores manuales)

2-. Los trabajadores independientes, que pagan sus cotizaciones en la Caja de Seguros Sociales para Trabajadores Independientes o en la Caja Nacional Auxiliar de Seguros Sociales para Trabajadores Independientes, los cuales están asegurados por cinco de las ramas de la Seguridad Social (cuidados de salud, incapacidad laboral o invalidez, seguro de maternidad, prestaciones familiares, pensiones y quiebra).

3-. Los funcionarios se reparten en dos grupos: el personal local y provincial y los

demás. Para aquellos que pertenecen al personal local y provincial la ONSSAPL (Oficina Nacional de Seguridad Social para las Administraciones Locales y Provinciales) es la instancia principal. Para los demás es la autoridad que los emplea la responsable de la percepción y pagos de las cotizaciones, con la excepción de los cuidados de salud, que están sometidos al régimen general.

Todas las formas de remuneración, incluyendo las realizadas en especie, están sujetas a cotizar por Seguridad Social, aunque existen ciertas excepciones como los "Tickets restaurante".

Régimen General:

Las cotizaciones personales son retenidas por el empresario sobre el salario bruto de sus empleados. Existen tarifas reducidas para los salarios más bajos llamadas "Bonus al empleo", mediante las cuales los asalariados pueden ver aumentado su salario neto sin aumentar su salario bruto.

Los empresarios, por su parte, han de pagar como cotización patronal el 32% de la remuneración bruta.

Aparte del Régimen General existen cotizaciones especiales para otros sectores, como el sector público, artistas, etc. Destacar que la Seguridad Social establece dos tipos de empleados según la naturaleza de las prestaciones a realizar:

- Trabajadores: trabajos con prestaciones intelectuales
- Obreros: trabajos con prestaciones manuales

Los obreros están obligados a aumentar la base sobre la que se calculan las prestaciones a la seguridad social (salario real) en un 8% debido a que el patrón paga directamente la dotación para las vacaciones de sus empleados. Este 8% representa la dotación simple que normalmente paga la Oficina Nacional de Vacaciones Anuales.

Las cotizaciones serán pagadas por los patronos trimestralmente.

Los empleadores deberán también estar afiliados a una caja de compensación de subsidios familiares. Además todos los trabajadores están cubiertos por un seguro de accidentes de trabajo y de accidentes "in-itinere" que los empleadores deben contratar con una entidad aseguradora privada.

Para más información: Dirección de y de Comunicación Externa de la ONSS
Place Victor Horta, 11. 1060 Bruxelles (Saint-Gilles)
Tel: 02/509.36.03. <http://www.onssrszls.fgov.be>

NOTA IMPORTANTE: La información actualizada y detallada se puede encontrar en la página de la Seguridad Social belga, enlace: https://www.socialsecurity.be/site_fr/home_default.htm

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

NOTA IMPORTANTE: Los costes de establecimiento actualmente vigentes se encuentran en la página del Gobierno Belga, enlace: http://www.belgium.be/fr/publications/publ_constitution_entreprise_individuelle_ou_soc_15842-64

Asimismo, los costes de establecimiento se pueden consultar en la página del ICEX, enlace: http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/0,6558,5518394_65926238_7107420

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

Bélgica tiene reconocidas tres lenguas oficiales: neerlandés (oficial) 60%, francés (oficial) 40%, alemán (oficial) menos de un 1%. Legalmente bilingüe (flamenco y francés) es el territorio de Bruselas-Capital.

En cuanto a la religión, predomina la católica romana, la cual representa un 75%, el restante 25% lo componen los protestantes, judíos y musulmanes.

La moneda de curso legal es el Euro desde 1 de enero de 2002 cuando entró en vigor en los países de la Unión Monetaria.

Para los ciudadanos comunitarios que deseen entrar en el país a través de un aeropuerto o puerto basta con presentar el documento nacional de identidad o pasaporte vigente. En el caso de querer residir en Bélgica es obligatorio inscribirse en la comuna del barrio donde se va a residir.

Las horas coinciden con las de España peninsular y Baleares (GMT + 1 hora). Bélgica aplica el horario de verano europeo.

La legislación laboral belga marca que habrá 2 días de vacaciones por cada mes trabajado, o 24 días de vacaciones por año laboral.

Las fiestas oficiales son 1 de enero (año nuevo); lunes de Pascua; 1 de mayo (día festivo del trabajo); la Ascensión; lunes de Pentecostés; 21 de julio día nacional de Bélgica; 15 de agosto; 1 de noviembre (todos los Santos); 11 de noviembre (día del Armisticio) y 25 de diciembre (Navidad).

Bancos: El horario de atención al público en general es de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. Alguno de ellos cierra durante el almuerzo, entre 11:30h y 12:30h.

Comercios: De lunes a sábado de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, aunque es frecuente que permanezcan abiertos de forma continuada y hasta las 20:00 las grandes superficies. Algunos pequeños comercios cierran, además del domingo, el lunes por la mañana.

Empresas: El horario de entrada en la empresa privada belga suele oscilar entre las 8:30 y las 9:00 horas. El horario de salida no supera por lo general las 18:00 o las 19:00 horas.

Administración Pública: El horario es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, con una pausa a mediodía de media hora.

En el siguiente enlace puede encontrarse la lista de hospitales en Bélgica:

www.hospitals.be

Las comunicaciones **telefónicas** y telegráficas son de buena calidad. *Belgacom* es la principal compañía de telefonía que opera en el país y ofrece diferentes tarifas las cuales oscilan entre 9,95€ y 49,95€ al mes según si incluye únicamente la línea, llamadas nacionales, internacionales, a fijos o a móviles, televisión e internet. Fuera de tarifas que incluyan promociones, las llamadas nacionales cuestan entre 0,028€ y 0,056€ en función de los horarios; y las internacionales oscilan entre 0,20€ y 5,53€/min dependiendo del país (aunque las llamadas internacionales a fijos pueden estar incluidas con el abono de internet). Las llamadas a móviles varían entre 0,105€ y 0,158€, también según horarios. *Belgacom* ofrece la posibilidad de pagar un alquiler mensual por el aparato de teléfono. Existen tres principales compañías de telefonía móvil; Proximus, BASE y Mobistar, los precios de tarjeta prepago o

contrato pueden consultarse en la página siguiente:

<http://www.meilleurtarif.be/>

En cuanto a los medios audiovisuales los datos indican que el 96.6% de la población posee un televisor. Existen 4 cadenas nacionales, dos en francés y dos en flamenco. Existe la posibilidad de abonarse a la televisión por cable.

Numericable es la principal compañía de servicios integrales de alta calidad en telecomunicaciones para personas físicas, profesionales independientes y empresas en general. Hay abonos mensuales que incluyen televisión, internet y telefonía desde 45,90€, impuestos indirectos incluidos. Para más detalle, consultar: <http://www.numericable.be/fr/packs.aspx>

Comunicaciones **aéreas**: El aeropuerto internacional de Zaventem está situado a unos 13 Km. de Bruselas y es el aeropuerto de Bélgica con mayor tráfico aéreo (*www.brusselsairport.be*). El aeropuerto de Charleroi está a 46 kilómetros de Bruselas y ofrece más de 20 vuelos diarios (*www.charleroi-airport.com*).

Además también se encuentran los aeropuertos internacionales de Amberes (*www.antwerp-airport.be*), Lieja (*www.liegeairport.com*) y Oostende (*www.ost.aero*).

Las compañías de vuelos *Iberia* y *Brussels Airlines* ofrecen vuelos diarios desde Bruselas a Madrid, Barcelona, Bilbao, Málaga, Valencia, Sevilla, Alicante, etc. La compañía *Air Europa* enlaza desde diciembre de 2012 a Bruselas con Madrid y Barcelona dos veces al día. La compañía *Vueling* comunica Bruselas directamente con Alicante, Barcelona, Málaga y Valencia, y actualmente ofrece vuelos con escala en Barcelona a un gran número de ciudades. Además, *Ryanair* tiene vuelos a precios competitivos desde Charleroi a Alicante, Almería, Barcelona El Prat, Fuerteventura, Girona, Ibiza, Gran Canaria, Lanzarote, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Tenerife Sur, Valencia, Valladolid y Zaragoza. A partir de febrero 2014, *Ryanair* también vuela desde Zaventem a Alicante, Barcelona, Ibiza, Málaga y Valencia.

La duración del vuelo a Madrid es de aproximadamente 2 horas. Una tarifa normal Bruselas-Madrid de la compañía Brussels Airlines ronda los 160 euros (ida y vuelta). Aunque el precio fluctúa en el momento de la reserva, las tarifas más económicas suelen encontrarse efectuando la reserva con meses de antelación.

Comunicaciones por **carretera**: Bruselas dista de Madrid aproximadamente 1.570 Km. Hay autopistas de peaje tanto en Francia como en España durante trayectos puntuales.

Bélgica forma parte del Convenio TIR y tiene un acuerdo bilateral de transporte con España. Su red viaria cuenta con aproximadamente 15.800 Km. de excelentes carreteras. Las autopistas son gratuitas y bien iluminadas.

Comunicaciones por **vía férrea**: La red ferroviaria de aproximadamente 3.700 Km. enlaza directamente con los ferrocarriles alemanes, holandeses, franceses y luxemburgueses limítrofes. La *SNCB* (*www.b-rail.be*) es la compañía de ferrocarriles belgas y ofrece una gran variedad de trayectos por Bélgica y países vecinos, aunque ahora atraviesa por problemas financieros. Asimismo, ofrece información de horarios y tarifas del *Eurostar*, servicio de alta velocidad que une Bruselas con Londres, y Londres con París (*www.eurostar.com*). El *Thalys* es el tren de alta velocidad que une Bruselas con París, Ámsterdam, Colonia o Marsella entre otras ciudades (*www.thalys.be*).

No existe un trayecto directo Madrid-Bruselas ni Barcelona-Bruselas. Es necesario realizar un trasbordo en París desde la "Gare de Austerlitz" hasta la "Gare du Nord". Hasta París, el viaje es nocturno, y se realiza en el trenhotel gestionado por *Elipsos*, una sociedad constituida a partes iguales por RENFE y su homólogo francés SCNF.

Posteriormente es necesario tomar un tren *Thalys* desde la "Gare du Nord" hasta La "Gare du Midi" en Bruselas. El precio del billete simple entre Madrid y París oscila entre 74 y 530 euros, el de Barcelona-París entre 74 y 458 y el de París-Bruselas entre los 49 y los 141 euros, dependiendo de la clase en la que se viaje y sin contar con promociones. Más información en www.elipsos.com y www.thalys.be

Comunicaciones por **vía marítima**: Amberes es el segundo puerto europeo en importancia por volumen de tráfico de mercancías y el decimoquinto del mundo. También son importantes los puertos de Brujas, Ostende y Zeebrugge. Existen varios puertos interiores distribuidos a lo largo de los 1.600 kilómetros de ríos y canales navegables.

En las siguientes páginas web puede encontrarse información referente a los hoteles en Bélgica:

www.hotels-belgium.com

www.booking.com

www.trabel.com

9.3 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

Madrid:

- EMBAJADA DE BÉLGICA - AMBASSADE DE BELGIQUE-AMBASSADE VAN BELGIË

Departamento Comercial

Paseo de La Castellana, 18, 6ª - 28046 MADRID

Tél : +34 - 91 - 5776300

Fax: +34 - 91- 4318166

e-mail :Madrid@diplobel.org - <http://www.belgica.es/>

CÁMARA DE COMERCIO DE BÉLGICA Y LUXEMBURGO

Calle Claudio Coello, 99 - 2ª dcha. - 28006 MADRID

Directrice: Nieves VILLAR DILLE

Tél: +34 - 91 - 5632763

Fax: +34 - 91- 4117137

E-mail: info@ccble.com

www.ccble.com

Barcelona:

CONSULAT GENERAL DE BELGIQUE- CONSULAAT GENERAAL VAN BELGIË

C/. Diputació, 303,1º - 08009 BARCELONA

Tél: +34 - 93 - 4677080 + GSM: +34 - 609 - 661000

Fax: +34 - 93 - 4877669

E-mail : barcelona@diplobel.fed.be

Consulats belges en Espagne/ Spaanse Consulaten in Spanje :

<http://www.diplomatie.be/madrid/default.asp?id=22&mnu=22>

CÁMARA DE COMERCIO DE BÉLGICA Y LUXEMBURGO

C/. Séneca, 31, 1º-3ª - 08006 BARCELONA

Tel.: +34 - 93 - 2379464

Fax: +34 - 93 - 2375393

E-mail: info@ccblc.com

www.ccblc.com

Otras

Madrid:

BRUSSELS EXPORT (Delegación Comercial de la región de Bruselas-capital en España)

Mme. Ariane Léonard (Attachée économique et commerciale /Ec.en handelsattachee). c/o Embajada de Bélgica
Paseo de la Castellana, 18 - 6ª; 28046 MADRID
Tél: +34 - 91 - 4351324
Fax: +34 - 91 - 4351440
E-mail : madrid@brussels-spain.com

AWEX (RÉGION WALLONNE)

M. Michel Bricteux (Attaché économique et commercial)
c/o Embajada de Bélgica
Paseo de la Castellana, 18 - 6ª
28046 Madrid
Tél: +34 - 91- 4351370
Fax: +34- 91- 4351378
E-mail: madrid@awex-wallonia.com
Jurisdicción: Madrid, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía, Murcia, Islas Canarias, Ceuta y Melilla

FLANDERS INVESTMENT AND TRADE (Vlaams Gewest)

M. Dirk Verlee (Vlaams economisch vertegenwoordiger)
c/o Flanders Investment and Trade (Embajada de Bélgica)
Alfonso XI, 7, 4º izq.; 28014 MADRID
Tél.: +34 - 91 - 5757500
Fax: +34 - 91 - 5757109
Email : madrid@fitagency.com
Jurisdicción: Madrid, Castilla y León, Castilla la Mancha, Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, La Rioja, Extremadura, Andalucía, Canarias, País Vasco, Ceuta y Melilla

Barcelona:

AWEX (Wallonie)

c/o Consulado General de Bélgica
Bureau économique et commercial wallon
Mme. Ariane Galand (Agregado Económico y Comercial)
C/. Pau Claris, 110 - 1º
08009 Barcelona
Tél +34- 93- 4877726
Fax +34 - 93 - 4880566
E-mail: barcelona@awex-wallonia.com
Jurisdicción: Barcelona, Tarragona, Gerona, Lérida, Huesca, Zaragoza, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Islas Baleares.
Autres pays de compétences: Principauté d' **Andorre**

FLANDERS INVESTMENT AND TRADE (Vlaams Gewest)

Mme. Ingrid De Grande
C/. Diagonal, 525, 14C; 08029 BARCELONA
Tél.: +34 - 93 - 4396696
Fax: +34 - 93 - 4197979
Email : barcelona@fitagency.com

Bilbao:

AWEX (Wallonie)

M. Frédéric Biava (Attaché économique et commercial)
C/ San Vicente 8 - 5ª Despacho F
Edificio Albia II
48001 Bilbao
Tél +34 - 94 - 4233986
Fax +34 - 94 - 4233818

E-mail: bilbao@awex-wallonia.com

Jurisdicción: País Vasco, Galicia, Navarra, Cantabria, Asturias, La Rioja

Representaciones oficiales españolas

CANCILLERÍA :

Rue de la Science, 19
1040 Bruxelles
Tfno. (02) 230.03.40
Fax. (02) 230.93.80 (Cancillería)
(02) 230.89.11 (Secretaría)
E-mail: emb.bruselas@maec.es

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BRUSELAS

Rue Ducale, 85
1000 Bruxelles
Tfno. (02) 509.87.70
Fax. (02) 509.87.84
E-mail: cog.bruselas@maec.es

AGREGADURÍA DE DEFENSA

Lange Voorhout, 50
NL - 2514 EG Den Haag
Tfno. (003170) 365.08.53
Fax (003170) 356.32.27
Telex 30992 ADGES NL
E-mail: agredhay@oc.mde.es

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Representación Permanente de España ante la U.E.
Boulevard du Régent, 52
1000 Bruxelles
Tfno. (02) 509.86.11
Fax. (02) 511.26.30, (02) 511.19.40

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Bld. Bischoffsheim, 39, btes 15-16
1000 Bruxelles
Tfnos. (02) 223.20.33
Fax. (02) 223.21.17
E-mail: consejeriabelgica.be@educacion.es

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Avenue de Tervuren 168 - 2º
1150 Bruxelles
Tfno. (02) 242 20 85
Fax. (02) 247.21.50
E-mail: ctasbxl@meyss.es

CONSEJERÍA ECONÓMICA Y COMERCIAL

Rue Montoyer, 10, 1º
1000 Bruxelles
Tfno. (02) 551.10.40
Fax. (02) 551.10.69

E-mail: buzon.oficial@bruselas.ofcomes.mcx.es

OFICINA DE TURISMO

Rue Royale, 97
1000 Bruxelles
Tfnos. (02) 280.19.26
(02) 280.19.29
Fax: (02) 230.21.47
E-mail: bruselas@tourspain.es

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Representación Permanente de España ante la U.E.
Boulevard du Régent, 52
1000 Bruxelles
Tfno. (02) 509.86.11
Fax. (02) 511.26.30

CONSEJERÍA DE INFORMACIÓN

Rue de la Science, 19
1040 Bruxelles
Tfno. (02) 230.21.76
Fax. (02) 230.01.72
E-mail: consejeria.bruselas@mpr.es

CONSEJERÍA CIENTÍFICA

Representación Permanente de España ante la U.E.
Boulevard du Régent, 52
1000 Bruxelles
Tfno. (02) 509.86.21/24
Fax. (02) 511.26.30

AGREGADURÍA DE INTERIOR

Rue de la Science, 19
1040 Bruxelles
Tfno. (02) 230.03.40
Fax: (02) 230.76.75

INSTITUTO CERVANTES

Avenue de Tervueren, 64
1040 Bruxelles
Tfno : (02) 737.01.90
Fax :(02) 735.44.04
E-mail: cenbru@cervantes.es

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN BÉLGICA Y LUXEMBURGO

Rue Belliard 20 - 1ºB.
1040 Bruxelles
Tel. +32 2 517 17 40 - Fax. +32 2 513 88 05
E-mail : luxemburgo@e-camara.com
www.e-camara.be

INFORMACIÓN GENERAL:

<http://www.belgium.be/> : sitio oficial del Gobierno belga.
<http://www.skynet.be> : buscador de la compañía de teléfonos belga BELGACOM.
<http://www.infobel.be> : páginas amarillas, negocios.
<http://www.webwatch.be> : buscador páginas web Bélgica.
<http://belgiansites.org> : links con páginas de organismos públicos oficiales.
<http://www.advalvas.be> : directorio de teléfonos móviles, fax, e-mail y páginas amarillas.

INFORMACIÓN ECONÓMICA:

<http://dipobel.fgov.be> : Ministerio de Asuntos Exteriores belga.
<http://economie.fgov.be> : Ministerio de Economía belga.
<http://minfin.fgov.be> : Ministerio de Finanzas belga.
<http://www.bnb.be> : Banco Nacional de Bélgica.
<http://stabel.fgov.be> : Instituto Nacional de Estadística.
<http://www.abh-ace.be> : Agencia belga de Comercio Exterior.

INFORMACIÓN COMERCIAL:

<http://www.bruexpo.be>; <http://www.trademart.be>; <http://www.kortrijkxpo.be>
y <http://www.flandersexpo.be/> : principales organizadores de ferias en Bélgica.
<http://vbo-feb.be> : Federación de empresas belgas.
<http://business.belgium.be> : Información para inversores.
<http://www.just.fgov.be> : Ministerio de Justicia con información sobre constitución de empresas.